



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N10-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N10-2023

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO”**

REVISÓ

LIC. JESUS MIGUÉL ROBLES
VILLARREAL



La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso b), artículo 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el artículo 29 de su Reglamento; y artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N10-2023**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**".

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante los oficios:

SFA-SSE/130/2023

SFA-SSE/194/2023

SFA-SSE/193/2023

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. AREA REQUIRIENTE Y RESPONSABLE.-

El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango**, dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar orden de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Recursos Materiales del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de



Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	07 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Periódico Oficial• Periódico de mayor circulación• Portal de Compras Estatal	a partir de las 9:00 am
Venta de bases de licitación	07 y 08 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Recaudación de Rentas• Transferencia bancaria	De las 09:00 a las 16:00 horas
Consulta de bases de licitación	07 y 08 de marzo de 2023	Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata. C.P. 34279, Durango, Dgo.	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	08 de marzo de 2023		Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2023		A las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de marzo de 2023		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	24 de marzo de 2023		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	27 de marzo de 2023		A las 13:00 horas

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo.; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- A. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.



En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
estado de cuenta bancario (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como, el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato, y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **13 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación



escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y obligatoriamente con copia al correo comiteadquisicionesdgo@gmail.com o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día **08 de Marzo de 2023, hasta las 14:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de sus preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en el periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas, los días 07 y 08 de marzo de 2023**; y de manera electrónica, en el portal de internet comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; y podrán realizar el pago de las mismas, **los días 07 y 08 de marzo de 2023**, en un horario de las **09:00 a las 16:00 horas**; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, o transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago

al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y obligatoriamente con copia al correo comiteadquisicionesdgo@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en la cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **21 de Marzo de 2023, a las 11:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.B** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.



Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Propositiones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día **24 de Marzo de 2023 a las 13:00 horas**, el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes.

3.2. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- Será a partir del día 01 de Mayo de 2023 hasta el 30 de abril del 2026. (36 meses)

3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **27 de Marzo de 2023 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; por el facultado y el Representante Legal de la participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Sera causal de descalificación:

- I. el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, los productos y/o soluciones se aceptaran en idioma inglés, adicionalmente deberán presentar una traducción simple y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones



disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

8. SERVICIOS A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA.- El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.



El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los servicios y/o bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

10. FORMA DE PAGO.- Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la convocante. El licitante adjudicado presentara su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento al participante que de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, en su pago será retenido el impuesto relativo al 5 al millar como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial núm. 53 del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

11. ANTICIPO.- La Convocante no otorgará anticipo.

12. DE LA ADJUDICACIÓN.- En la presente licitación se adjudicará por partida al licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de

la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al anexo 1 de las presentes bases. (En caso de aplicar).
- XIV. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.

V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

VII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
- c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o bien. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:



I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; y **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1. PROPUESTA TÉCNICA.- La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes bases de licitación.

15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.- La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1 (De acuerdo a la partida en la cual participa)** de las



presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **ANEXO 6. (De acuerdo a la partida en la cual participa)**

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **ANEXO 9 (De acuerdo a la partida en la cual participa)**

3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3. GARANTÍAS.- Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3.**

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.





Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía sólo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

19. DE LA AUTORIZACIÓN DE MULTIANUALIDAD.- La presente licitación cuenta con una autorización para la vigencia multianual firmada el día 06 de Marzo del 2023, por la Secretaria de Finanzas y de Administración la **Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas** en estricta concordancia con lo enunciado en el Artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 07 de Marzo de 2023

Lic. José Erick Israel Gómez Arellano
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Gobierno del Estado de Durango



ANEXO 1

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	SERVICIO (MES)	Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz	36
	2	SERVICIO (MES)	Servicios de Internet Dedicado para oficinas de recaudación del Gobierno del Estado de Durango	36
	3	SERVICIO (MES)	Contratación de los Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas foráneas del Gobierno del Estado de Durango	36

PARTIDA 1: Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz

1 OBJETIVO GENERAL

La contratación de **Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz**, que permitan la conexión de distintas oficinas integradas a la Red Estatal de Gobierno, Educación, Salud y Seguridad (REGESS) del Gobierno de Estado de Durango (GED), con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mantener y mejorar los servicios de internet y telefonía entregados en las más de 200 oficinas de la Administración Pública Estatal actualmente integradas a la Red del Gobierno del Estado, con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.

2. Mejorar las condiciones de contratación de los servicios de internet y telefonía, mediante el uso de una economía a escala.

3 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El periodo del servicio será de treinta y seis meses (36 meses), a partir de la firma del contrato una vez adjudicado, contando con un acta de recepción de cada enlace con las firmas de conformidad designadas por cada parte.

1. Cada uno de los servicios deberán ser entregados en un enlace dedicado de fibra óptica, siendo este el único medio de acceso para la entrega de todos los servicios.
2. En el caso de los enlaces de Internet, la fibra óptica deberá ser dedicada, y deberán ir desde el nodo del GED hasta el nodo del licitante adjudicado en donde esté instalado su equipo, el servicio deberá ser entregado en capa 3.
3. No se aceptarán las propuestas con tecnologías que compartan el medio óptico a través de multiplexación o derivaciones intermedias que degraden la atenuación de la fibra óptica y con ello el servicio, ni medios inalámbricos en ningún tramo del enlace solicitado.
4. No podrán ser utilizados medios inalámbricos como microonda, para entrega de servicios de última milla.
5. No se podrá entregar los servicios solicitados por medio de FTTH (por sus siglas en inglés "Fiber to the Home) con tecnología GPON, enlaces asimétricos o similar.
6. El GED proporcionará en cada uno de los sitios para la instalación de los equipos que proporcione el licitante, lo siguiente:
 - Aire acondicionado
 - UPS
 - Instalación eléctrica
 - Tablero de energía
 - Tierra física
 - Contactos eléctricos

3.1 ENLACE LAN to LAN

1. El licitante deberá proporcionar enlaces con un servicio de atención a incidentes, operación y mantenimiento de 7x24x365 durante la duración del contrato y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma.



2. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador del licitante ganador, no deberá exceder en más de 45 ms. con el enlace en producción y tráfico real.
3. El tiempo de respuesta de un traceroute entre el GED y los enrutadores principales (Core Router, TIER 1) no deberá de ser mayor a 65 ms, para paquetes enviados de 1500 bytes, a plena carga con tráfico real, estos traceroutes se realizan desde el primer equipo el GED que recibe el enlace del licitante.
4. La acometida se indica en TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.
5. El servicio se recibirá con un puerto eléctrico, por lo que deberá considerar el cable UTP con conector RJ-45.
6. El CORE por donde se entregan los servicios a nivel local deberán ser cursados a través de equipos que cuentan con certificación MEF para garantizar la calidad establecida por la MEF. Deberá entregar diagrama y certificado para comprobarlo.
7. El diseño de la red deberá estar basado en una serie de "mejores prácticas" orientadas no sólo a incrementar la velocidad de sus usuarios, sino también a mejorar la seguridad de los servicios para enfrentar tanto ataques cibernéticos como contingencias físicas o tecnológicas.
8. Todas las plataformas utilizadas por el proveedor deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los usuarios. Deberá presentar diagrama que lo compruebe.
9. Al momento de la entrega de los enlace se deberá entregar un reporte técnico que incluya pruebas de desempeño de este, las cuales se deberán realizar por lo menos 24 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir deberán estar: RFC 2544.

TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN

Cant.	Enlace	Punta A	Punta B	Velocidad Mbps	Servicio	Medio de entrega	Meses de servicio
1	L2L Durango - Gómez Palacio	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	100	Enlace punto a punto	F.O.	36

3.2 ENLACES DE INTERNET

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá entregar un enlace físico y dedicado con la capacidad de 1 Gbps y 200 Mbps para cada uno de los servicios de Internet solicitados en el presente documento. Los servicios serán entregados en interfaz GigaBit Ethernet conforme indicado en la tabla 2 enlaces de Internet, el cual será el total de ancho de banda que el GED podrá cursar en modo full dúplex, durante la vigencia del contrato. Para el caso de los sitios con capacidad de 1 Gbps se contempla que se entregue un ancho de banda aproximado a un 1 Gbps, debido a los encabezados que se generan para la sincronización y establecimiento del enlace.
2. El enlace será entregado en fibra óptica desde el Punto de Presencia (POP) más cercano del Licitante hasta el edificio nodo ubicado en el edificio principal, CONSTITUCIÓN NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO; y AV. FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
3. Durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá proporcionar la atención a incidentes, operación y mantenimiento que se presenten en los enlaces y servicio de seguridad en un esquema de 7x24x365 y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma durante el plazo determinado de entrega de servicios.
4. Los licitantes deberán presentar copia legible de su constancia de registro del Licitante de Servicios de Valor Agregado para el Servicio de Internet ante la COFETEL/IFT.
5. Durante la vigencia del contrato el licitante proporcionará el direccionamiento IP versión 4 y versión 6 homologado necesario, para numerar el enlace que proveerá el servicio de Internet. Las IP homologadas necesarias por enlace se detallan en la TABLA 2 ENLACES DE INTERNET.
6. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador del licitante ganador, no deberá exceder en más de 45 ms. con el enlace en producción y tráfico real.

7. El tiempo de respuesta de un traceroute entre el GED y los enrutadores principales (Core Router, TIER 1) no deberá de ser mayor a 50 ms, para paquetes enviados de 1500 bytes, a plena carga con tráfico real, estos traceroutes se realizan desde el primer equipo el GED que recibe el enlace del licitante.
8. Para la dirección CONSTITUCIÓN NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO se solicita un servicio de 6 X 1Gb., 5 X 200 Mb, y para la dirección AV FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GÓMEZ PALACIO, Durango se solicita un servicio de 1 X 1Gb. Y 1 X 200 Mb, de ancho de banda para el acceso a Internet en la modalidad de full-dúplex (TABLA 2 ENLACES DE INTERNET).
9. En el caso de los servicios entregados en la capital del estado, los servicios se proporcionarán con diversidad de ruta en la última milla, en cuando menos dos rutas, con el fin de contar con trayectorias distintas en caso de caída de una de las trayectorias.
10. Se deberá considerar dentro del backbone del licitante diversidad de rutas, al menos dos rutas, con el fin de contar con redundancia, adicional cada enlace tendrá que llegar a diferente central (mínimo 4 centrales distribuidas en 3 ciudades) para la salida hacia TIER-1, es decir, al menos se tendrá 3 ciudades distintas en la República Mexicana para distribuir dentro del backbone del licitante cada uno de los enlaces para la salida TIER-1, garantizando de esta manera que no salgan todos los servicios solo por una central.
11. El CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberán ser cursados a través de equipos que cuentan con certificación MEF, para garantizar la calidad establecida por la MEF. Deberá entregar diagrama y certificado para comprobarlo.
12. Las acometidas se indican en TABLA 2 ENLACES DE INTERNET, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.
13. Para el caso de los enlaces con capacidad de 1G el servicio se recibirá con un puerto óptico de 850nm, por lo que deberá considerar el cable de fibra óptica multimodo con conector LC y para los enlaces con capacidad de 200 Mbps el

- servicio se recibirá con un puerto eléctrico, por lo que deberá considerar el cable UTP con conector RJ-45.
14. El licitante deberá proporcionar un CPE (Customer Premises Equipment) por cada enlace, adicional al equipo de fibra para recibir la última milla.
 15. La ruta de la fibra óptica provista no deberá tener puntos de acceso de multiplexación de servicios residenciales o algún otro tipo de servicios.
 16. No se podrá entregar los servicios solicitados por medio de FTTH (por sus siglas en inglés "Fiber to the Home) con tecnología GPON, enlaces asimétricos o similar.
 17. El Servicio de Internet Simétrico dedicado deberá contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
 18. El Nivel de disponibilidad deberá ser de 99.8% en el backbone y 99.5% al incluir la última milla de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Disponibilidad (Mensual)} = \frac{T_{\text{total}} - T_{\text{nodisp}}}{T_{\text{total}}} * 100(\%)$$

Donde:

Ttotal = 43,200 minutos (30 días de mes base).

Tnodisp = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

TABLA 2 ENLACES DE INTERNET

Cant.	Enlace	Sitio	Velocidad Mbps	IP homologadas por enlace	Servicio	Medio de entrega	Meses de contrato
6	Internet dedicado 1Gbps	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	1000	238	Internet Dedicado	FO	36
5	Internet dedicado 200Mbps	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	200	86	Internet Dedicado	FO	36
1	Internet dedicado 1Gbps	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	1000	8	Internet Dedicado	FO	36
1	Internet dedicado 200Mbps	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	200	6	Internet Dedicado	FO	36

3.2.1 OPERACIÓN DE ENRUTAMIENTO

1. El licitante deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. Cabe mencionar que el GED no aceptará bajo ninguna circunstancia configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.
2. El licitante debe de entregar por escrito los números de Sistema Autónomo de sus proveedores de Internet (TIER-1), así como de los proveedores con los que está haciendo peering nacional, como parte de la evaluación técnica.
3. El licitante entregará por escrito que cuenta con una longitud media de la ruta entre Sistemas Autónomos o Average AS Path Length (all) menor o igual 4.600. Para la evidencia se puede presentar captura de pantalla (screenshot) de la página <https://bgp.he.net/>.
4. El licitante deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del GED. Dicho sistema debe al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores (que den los valores en tiempo real cada 5 minutos e históricos) de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles durante todo el periodo del contrato.
5. El licitante deberá de contar con al menos 3 enlaces de 10 Gbps principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de máximo 50 ms (milisegundos), y que no estén sobre suscritos.
 - a. Los enlaces con los que cuente el licitante (con su proveedor de Internet), en caso de salir adjudicado, no deberán de estar ninguno de ellos aun nivel mayor del 80 % de utilización antes y durante la duración del contrato con el GED. En caso de instalar o retirar un enlace durante el periodo contratado, el GED debe ser notificado para validar la utilización de todos los enlaces por los que cursa tráfico.
 - b. Anexar diagrama de conexiones así como gráficas de tráfico de los últimos 3 (tres) meses donde se aprecie la utilización de los dos enlaces o de los que

- tenga el licitante para ofrecer el servicio al GED, donde visiblemente no se sobrepase el 80% de utilización en horario de 08:00 a 22:00hrs.
- c. El licitante debe de considerar que deben ser anunciadas las redes del GED hacia todos los proveedores TIER-1, esto con el fin de que se mantenga la redundancia en el servicio de Internet en caso de que uno de estos proveedores falle, también aplica para el enrutamiento de tráfico IPv6.
 - d. El licitante deberá de establecer una ruta desde el nodo ubicado en el GED donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 6 saltos considerando como salto 6 el equipo del proveedor (ISP TIER-1) internacional. La entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1 y cumpla con lo solicitado. (Duda)
6. La propuesta técnica presentada por el licitante deberá de considerar la entrega de los servicios con direccionamiento IP estático, sin necesidad de correr un protocolo de ruteo dinámico entre el GED y el licitante en cuestión. Por lo que se deberán definir los segmentos que el GED podrá utilizar en sus equipos con la finalidad de contar con la conectividad hacia sus premisas.

3.2.2 CONTINUIDAD

1. El licitante ganador deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo), cambios en su arquitectura, tecnología de red, no afecten el servicio solicitado por el GED, en caso de afectación el GED, lo considerará como falla del servicio, y procederá a ejecutar la penalización estipulada en las presentes bases.
2. Backbone dedicado exclusivamente para transporte IP, el cual deberá contar con al menos 3 nodos diferentes de acceso internacional a TIER 1.
3. El backbone deberá contar con 3 salidas de interconexión directa TIER de acceso a internet, de las cuales al menos 1 de ellas deberá tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos, con capacidad mínima de 30 Gbps cada interconexión. Se deberá anexar diagrama de conexiones
4. El tráfico nacional deberá estar optimizado con acuerdos de "peering" con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos "CORE" del carrier, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de "peering"

deben ser de al menos un 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.

- a. Se solicita que se ilustre por medio de un diagrama las interconexiones de "peering" mencionadas.
5. El proveedor deberá contar una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.

3.2.3 SEGURIDAD

1. El licitante deberá incluir como parte integral del servicio propuesto, el servicio de seguridad (Internet seguro), el cual debe permitir en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos), desde la infraestructura del licitante de servicio. Este servicio deberá estar liberado en cada uno de los enlaces de servicio a Internet. En caso de que el GED requiera incrementar el ancho de banda durante el transcurso del contrato, esta funcionalidad también aplicará sobre la modificación. Este servicio deberá aplicarse y ser funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6.
2. El servicio de seguridad propuesto deberá de detectar cualquier condición anómala además de realizar un filtrado previo del tráfico, descartando de esta manera todo el tráfico dañino, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del GED, el licitante debe de considerar que durante todo este proceso los servicios publicados en Internet por el GED deben permanecer siempre disponibles.

3.3 TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ

Para este servicio el GED requiere de Troncales de Telefonía Digital con circuitos digitales conmutados para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN) para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico:

- o Local Nacional
- o Celulares MPP
- o Números 01-800 nacionales
- o Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
- o Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
- o Larga Distancia Mundial

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá de entregar el servicio con troncales digitales TDM/PCM de 64 Kbps de ancho de banda por Canal de Voz una de jerarquía PDH a nivel de E1 con hasta 30 canales de voz, uno de señalización y uno de sincronía.
2. Es necesario se considere que en caso de requerirse cambiar la señalización se notificará con 5 días de anticipación, dichos cambios tendrán que realizarse sobre la misma interface por línea de comando mediante una ventana de mantenimiento

- de no más de 60 minutos, previa programación y autorización del GED, con las siguientes señalizaciones disponibles:
- a. R2M
 - b. ISDN PRI, (en ISDN no se soporta transmisión de video)
3. El servicio debe considerarse en paquetes de 10 troncales (10, 20, 30), en adelante, (a través de un enlace de acceso dedicado por cada 30 canales de voz máximo), bajo el siguiente esquema de consumo:
- a. Consumo comprometido, en donde el GED paga una "bolsa de dinero" por un monto \$60,000.00 M.N., de forma global para llamadas o minutos, y en caso de haber excedentes se podrán facturar de forma adicional bajo las tarifas previamente establecidas en el contrato.
 - b. La bolsa podrá ser utilizada por GED a libertad mediante un esquema de consumo bajo demanda y para cualquier tipo de llamada de forma dinámica durante el mes.
 - c. El licitante deberá contar con tarifas que estén registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales deberán ser listadas como anexo de su propuesta.
4. El servicio de Troncales Digitales deberá incluir los siguientes servicios sin costo adicional:
- a. Identificador de llamadas.
 - b. Plan de marcación privado a 4 ó 5 dígitos entre troncales en diferentes oficinas o ubicaciones.
 - c. PIN de seguridad para restricción de servicios.
 - d. Facturación de servicio grupal, por domicilio o por centro de costos.
 - e. Números Telefónicos para marcación directa, (DIDs).
 - f. Números 01-800's Nacionales con restricciones especiales.
 - g. Números 01-800's Nacionales de Vanidad, (en base a disponibilidad).
 - h. Números 1-800's Internacionales en EUA con restricciones especiales (por convenio).
 - i. Servicio de Monitoreo y soporte a su servicio 7x24 horas los 365 días del año.
 - j. Acceso a su facturación mensual a detalle del tráfico saliente vía Web, (a mes vencido, no se incluye tráfico interno).
5. Proporcionado por medio de una interface con:
- a. Cable coaxial.
 - b. Con una impedancia de 75 ohms.
 - c. Con conectores de tipo BNC en interfaz G.703.
6. Para el servicio de telefonía del sitio Constitución NTE 143, el licitante debe proporcionar al menos la mitad de las troncales digitales en diferentes centrales de telefonía del licitante con el fin de considerar redundancia en centrales para los servicios.

TABLA 3 TELEFONÍA

Cant.	Servicio	Sitio	Troncales	Tecnología	DID'S	Meses de contrato
1	300 Troncales Digitales en ISDN, 11,700 DID's	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	300	ISDN	11,700	36
1	90 Troncales Digitales en ISDN, 1,000 DID's	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	90	ISDN	1,000	36

4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

4.1 GENERALES

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en la presente licitación y entregar la documentación solicitada en el punto **7.1.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES**; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados, su propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.
2. La propuesta presentada por el licitante deberá de ser escalable y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.
3. Los equipos y/o infraestructura entregada como parte de la integral del servicio ofertado por el licitante, deberán der compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED, la cual es marca CISCO Systems.
4. Con el objeto de que el licitante preste el servicio en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones, el GED proveerá en sus instalaciones existentes, el espacio que esté disponible para la instalación de lo relacionado con la prestación del servicio.



- a. Cabe mencionar que la mayoría de los sitios cuentan con canalizaciones por donde acceden los enlaces actuales, por lo que las mismas podrán ser tomadas en cuenta si tienen capacidad suficiente para la entrega de las propuestas por parte del licitante adjudicado.
5. El licitante deberá de considerar que todos los trámites y permisos necesarios para realización de trabajos de canalización en entidades externas al GED, ante instancias federales, estatales, de gobierno y/o particulares, deberán ser tramitados por el mismo, la convocante sólo atenderá los trámites y permisos correspondientes en sus propias instalaciones para la entrega del servicio.
6. Para la entrega de los servicios solicitados por el área requirente, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo de los enlaces dedicados necesarios desde las instalaciones del GED hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el GED, dentro de la propuesta económica como gastos por concepto de suministro, activación e instalación.
7. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.
8. En caso de ser necesario los enlaces podrán ser cambiados por el GED durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante deberá cambiar el puerto óptico para que sea compatible con la infraestructura del GED, así como las fibras ópticas del patch de fibra, para adaptarse a la nueva localización del servicio esto sin generar costos adicionales al GED por dicho cambio. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con 15 días hábiles de anticipación.
9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas y demás elementos para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el GED indique.
10. El licitante deberá de incluir dentro de la oferta para la entrega de los servicios, esto en cada sitio donde el GED lo indique, un rack de 19" con los paneles y acopladores necesarios. No se aceptan adaptaciones de distribuidores, paneles y acopladores que no estén diseñados para racks de 19".
 - a. En los sitios donde se tenga que instalar un rack por parte del licitante, éste

deberá provisionarse junto con los servicios asociados de sujeción y anclaje.

11. El servicio de seguridad deberá llevarse a cabo con hardware específico. Este hardware deberá localizarse en las instalaciones del licitante y ser administrado por él mismo.
12. En caso de ser necesario y derivado del cambio de las necesidades y/o migraciones tecnológicas que pudiera tener el GED en su infraestructura actual durante la vigencia del contrato, el servicio de telefonía podrá ser cambiado de "Troncales Digitales" a "Telefonía IP" (SIP) para que sea compatible con la infraestructura el GED, sin generar costos adicionales al GED por dicha migración. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con antelación de al menos 15 días hábiles de anticipación.
13. El licitante adjudicado, deberá de considerar la realización del trámite y/o solicitud de permisos correspondientes para la portabilidad de las series de los DID's con los que se cuenta actualmente, ante las instancias correspondientes en caso de que sea necesario.

5 SERVICIOS PROFESIONALES

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.

5.1 LÍDER DE PROYECTO

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del servicio;
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, preferentemente estar certificado como PMP; y
- Presentar certificado PMP y/o experiencia laboral que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PUNTO

Los servicios de implementación y puesta en punto permitirán al GED disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

5.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

5.2.2 GUÍA RÁPIDA

Proveer entrenamiento e información al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

5.3 CAPACITACIÓN

La intención es proveer entrenamiento e información por parte de personal calificado, al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

El licitante que resulte adjudicado deberá de llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores de primera mano de los servicios. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas:

- Fundamentos de operación.
- Manejo y configuración de reglas de operación.
- Configuración de interfaces.
- Instalación de cero de los aplicativos propuestos.
- Interacción con otros elementos de la red.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

6 REQUISITOS DE LOS LICITANTES

6.1 CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2021 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de Estados financieros dictaminados de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 (copia certificada y copia simple)

6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA

Carta en original con fecha del año en curso, debidamente firmadas por su representante legal del licitante, a nombre de La Secretaría de Finanzas y de Administración del GED, las cuales mencione los siguientes puntos:

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en estas bases:
 - 3 Ingenieros Certificados en Redes.
 - 1 Ingenieros Certificados en Switchero y Ruteo con nivel de Experto.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado en las especializaciones antes descritas así como su alta dentro de la empresa como personal perteneciente a la misma (por medio del sistema único de autodeterminación: cédula de determinación de cuotas, sistema único de autodeterminación: resumen de liquidación y Comprobante de operación Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura ante el IMSS) todo debidamente avalado mediante la carta bajo protesta de decir verdad.

6.3 CAPACIDAD DE LA MESA DE AYUDA OFERTADA

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC y SOC propios, mismos que deberán de estar operando en inmuebles y/o instalaciones del licitante, no deberá ser subcontratado; deberá cumplir con al menos 11 procesos de ITIL y estar en cumplimiento con órganos externos como: <https://www.pinkelephant.com/en-US/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets> o <https://www.pinkelephant.com/en-us/PinkVERIFY/PinkVERIFY-ITIL-4-Toolsets>, dependiendo de la versión de ITIL de su herramienta, además de contar con las siguientes certificaciones del ISO 20000, ISO 27001 vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

6.4 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 5 contratos que comprueben 6 años de experiencia, firmados y adjudicados a nombre del licitante

participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los siguientes servicios: **Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz.**

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - No. de Contrato o Nombre de Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

6.5 PERFIL DEL LICITANTE

Debe presentar copia de certificados en las normas ISO 20000 e ISO 27001 que acrediten sus operaciones en la República Mexicana, Constancia de Distribuidor con la máxima categoría que otorguen los fabricantes de los equipos CPE propuestos que integre en su proposición, preferentemente deberá contar con personal certificado como PMP.

6.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar

en su totalidad los servicios requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.

4. El licitante deberá contar con los especialistas descritos en el punto **6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA** referente a personal calificado y certificado. Deberá proporcionar la siguiente información:
 - a) Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, carrera, cédula profesional, certificación del fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
 - b) Presentar por medio del sistema único de autodeterminación: cédula de determinación de cuotas, sistema único de autodeterminación: resumen de liquidación y Comprobante de operación Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura ante el IMSS).
5. Constancia o carta de Distribuidor con la máxima categoría que otorguen los fabricantes de los equipos CPE propuestos que integre en su proposición.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde ratifique tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) y un SOC, (Security Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante un reporte fotográfico donde se encuentren ubicadas dichas oficinas, en caso de considerarlo necesario el GED se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica.
7. El site donde residen el NOC y el SOC del licitante debe para garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

6.5.2 SISTEMAS DE CALIDAD

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

- I. Personal con certificación vigente en ITIL: al menos
 - 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.Debe proporcionar copia de los certificados correspondientes.
- II. Con el propósito de garantizar que la operación del licitante cumple con las mejores prácticas de la industria, debe anexar a su propuesta una copia de los certificados vigentes del estándar internacional de la ISO (International

Organization for Standardization) para los siguientes rubros:

- ISO20000-1:2018
Que acredite que el licitante cuenta con procesos de gestión de servicios de Tecnologías de la Información infraestructura de telecomunicaciones.
- ISO27001:2013
Que acredite que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos 5 de los siguientes procesos:
 - Servicios administrados de tecnologías de información.
 - Atención a requerimientos.
 - Soporte a cambios.
 - Administración y Gestión de cambios.
 - Atención de incidentes.
 - Soporte a problemas.
 - Atención y Resolución a problemas.
 - Registro de requerimiento.
 - Clasificación y asignación.
 - Análisis de Gestión y Requerimientos.
 - Gestión de configuraciones.
 - Implementación y gestión de vulnerabilidades.

6.5.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

- Presentar Cronograma de trabajo Gantt.
El licitante adjudicado deberá de entregar una propuesta de un programa de actividades que permita la entrega de avances funcionales estimados por entrega de servicio y evaluar de forma progresiva el avance.

7 REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el GED, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación de equipamiento y soluciones de seguridad informática.

7.1 DE LA PROPUESTA TÉCNICA

7.1.1 DEL CONTENIDO

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá basar su propuesta técnica de todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para el "Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz, para el GED" establecidos en el presente.

7.1.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES

Adicional a lo descrito en el punto de **7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, el licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

1. Plan de Capacitación.
2. Diagrama de la infraestructura de red backbone y red de transporte (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
3. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
4. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.
5. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
6. Reporte estadístico de los tiempos de solución de los incidentes del último mes para servicios similares o iguales a los solicitados en la presente licitación.
7. Listado de segmentos de direccionamiento IP estático, propuesto por el licitante.

7.1.1.3 DEL PLAN DE TRABAJO

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- o El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- o La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo,

considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;

- o La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- o Deberán respetar el tiempo marcado en el punto **7.6. PLAZO DE ENTREGA** y no excederse del límite establecido; y
- o El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

7.1.1.4 DEL IDIOMA

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados permitidos son el inglés y español o bien se permite la inclusión de terminologías en ambos idiomas solamente para su uso en el contenido de la propuesta técnica.

7.2 CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

7.3 NIVELES PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de no cumplirse con los niveles de aceptación del servicio en conformidad a lo aquí estipulado, en un periodo no mayor a los 30 días hábiles después de la notificación del fallo y de no entregarse la documentación aquí requerida en el plazo estipulado, será motivo de descalificación, permitiendo así al GED quedar en condiciones de adjudicar el contrato a la siguiente empresa participante mejor evaluada en el concurso, esto sin ocasionar erogación alguna para el GED.

7.3.1 REUNIÓN DE INICIO DE PROYECTO.

El licitante adjudicado cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del GED, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual debe contener por lo menos:

- a) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).
- b) Lista de entregables por enlace.
- c) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- d) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (planta externa, adecuaciones si es que se requiere, entrega e instalación de ruteadores, etc.).
- e) Requerimientos del licitante hacia el GED. El licitante adjudicado podrá solicitar una visita a los nodos definidos por el GED dentro de la primera semana después de la adjudicación. Esta visita tiene como objetivo dimensionar los requerimientos y adecuaciones a realizar para la entrega de los servicios solicitados, en caso de ser

necesarios.

- f) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio (para cualquier fase del proyecto) este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- g) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el GED).
- h) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.
- i) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del GED, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el GED y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO.

Se requiere que el licitante lleve a cabo diferentes pruebas, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- a. **Tamaño de trama y pérdidas.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, enviando diferentes tamaños de trama (desde 64 KB hasta 1500 KB o mayor), en donde se compruebe que no haya pérdidas mayores al 1% en el enlace. Con esta prueba nos aseguramos que el enlace tiene la capacidad para transportar diferentes tipos de tramas que los equipos activos en cada punta le entregue.
- b. **Tamaño de trama y retardo.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, en donde demuestren que la latencia entre ambos puntos del enlace no pase los 60 ms al pasar el tráfico de los 64 KB hasta los 1500 KB o mayor, con estas pruebas aseguramos que los tiempos de transporte en el enlace sean los mínimos requeridos para una comunicación punto a punto.
- c. **Prueba de capacidad.** Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados (Full Dúplex), por el GED, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada por el GED. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar el 100% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores.

d. **Prueba de distancia y atenuación.** Se requiere que el licitante adjudicado lleve a cabo una prueba del enlace de fibra óptica en donde se muestre que los dos hilos utilizados para entregar el enlace desde la central del licitante hasta el local de telecomunicaciones de cada entidad, cuenta con los parámetros aceptables del estándar Ethernet 802.3 para la capacidad de los servicios solicitados:

- i. Atenuación de la fibra óptica.
- ii. Longitud de la fibra óptica.

Estas cuatro pruebas deberán ser entregadas en documento para su firma. Se debe incluir una copia de esta acta junto con la entrega de la primera factura al GED.

En caso de que cualquiera de las pruebas no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar. Dichas pruebas deberán ser entregadas previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace, para su revisión, y poder continuar con el protocolo de pruebas.

7.3.2.1 ENLACE LAN to LAN

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre las puntas A y B, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 50 ms promedio;
 - b) Que no existan pérdida de paquetes (0% de pérdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (máximo hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas del medio (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen los equipos de enrutamiento propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que sólo sean soluciones temporales).
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.

No presente incidentes de interrupción del servicio en las primeras 41 horas de prueba.

7.3.2.2 ENLACES DE INTERNET

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre el equipo activo capa 3 del GED que conecta el servicio y el equipo de capa 3 del licitante con que se haga el peering, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 50 ms promedio;



- b) Que no existan perdida de paquetes (0% de perdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen en los equipos propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que sólo sean soluciones temporales); y
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.
2. No presenten incidentes de interrupción del servicio en las primeras 41 horas de prueba.
 3. Se valide el tiempo de los traceroutes desde el equipo el GED hasta el router de acceso del TIER 1, con máximo 6 saltos considerando como salto 6 el equipo del licitante (ISP TIER-1) internacional y un tiempo menor a 50 ms de ida y vuelta comprobado a través del comando traceroute, para ello el licitante adjudicado deberá entregar la lista de direcciones IP's de sus TIER-1 con que hacen peering para poder llevar a cabo estos traceroutes, la entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1. Para todos los TIER-1 este parámetro es el mismo, en caso de que alguno de los TIER-1 no cumpla con estos tiempos no se podrá aceptar el servicio.

7.3.2.3 TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Se realice un protocolo de pruebas en troncales entregadas en las cuales se valide la funcionalidad para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN) para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico por cada ubicación que recibe el servicio:
 - a. Local Nacional
 - b. Celulares MPP
 - c. Números 01-800 nacionales
 - d. Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
 - e. Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
 - f. Larga Distancia Mundial

7.3.3 LIBERACIÓN A OPERACIÓN Y FACTURACIÓN

1. Una vez aprobadas las tres pruebas del inciso **7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO**, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.
2. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que GED indique.

- a. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, deben ser entregados por escrito al GED al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.

7.3.4 SUBCONTRATACIÓN

El licitante ganador deberá comprometerse a entregar y mantener la operación del servicio en los términos solicitados durante la vigencia señalada no importando que utilice o subcontrate infraestructura o servicios de otras empresas para la entrega de la última milla, el licitante será el único punto de contacto el GED para tratar cualquier asunto referente a la presente contratación y la operación del servicio.

7.3.5 CAMBIOS EN INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega de servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la configuración de protocolos de enrutamiento, la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.3.6 CONDICIONES FÍSICAS

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el GED, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.

Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos en el GED. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Por su parte el GED será responsable de implementar y mantener las condiciones de seguridad física necesarias para asegurar la integridad del equipamiento del licitante ganador, en tanto que el mismo se encuentre en sus instalaciones.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el GED.

7.3.7 MEMORIA TÉCNICA.

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
 - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
 - b. Calendario de trabajo a detalle:
 - i. Trabajos de adecuación.
 - ii. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
 - iii. Actas de cambios firmadas por el licitante y el GED.
 - c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
 - d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
 - e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
 - f. Documentación de pruebas de errores y tamaño de trama (firmadas).
 - g. Documentación de pruebas del enlace de fibra óptica (firmado).
 - h. Configuraciones de los servicios entregados.
 - i. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el GED).
 - ii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, tarjetería, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - iii. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio (en los enlaces que aplica) así como el usuario y contraseña para acceso.
 - i. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - i. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - ii. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - iii. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - iv. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - v. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - vi. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
 - j. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el GED) a lo largo de la entrega del proyecto.
2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra,

cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

7.4 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA's)

El procedimiento sólo será entregado por el licitante adjudicado.

7.4.1 REPORTE DE FALLAS

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico único y exclusivo para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico único para uso del GED, adicionalmente contar con la opción de enviar la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.

Persona que atiende el reporte por parte del licitante.

Título del incidente o solicitud reportada.

Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.

Nombre del cliente.

Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.

Nombre de la persona que reporta.

Fecha y hora de solución o atención del reporte.

Teléfono de la persona que reporta.

Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.

Número del reporte.

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así mismo enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.
5. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED antes mencionadas y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte del GED ante el licitante.

7.4.2 PENALIZACIONES

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales del 1 % (uno por ciento) por día sobre el monto total del contrato del servicio afectado, conforme se especifique en cada inciso:

1. Por retraso en la entrega y puesta en operación del enlace

- a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.

b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

Disponibilidad del enlace diario en %		Penalización sobre el monto total del contrato del servicio por no cumplir con la disponibilidad mensual
De	Hasta	
0	99.49	1 al millar de facturación mensual del sitio que no cumple con la disponibilidad mensual
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

3. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

4. Por porcentaje de errores

Si en la interfaz (puerto) del dispositivo de ruteo o switch excedan en errores más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte o no el



servicio, e independientemente también de que se caiga o no la misma interfaz y/o protocolo de ruteo en los casos que esté configurado, se aplicará la penalización convencional por día afectado.

5. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo a la falta de disponibilidad del 99.50%.

6. Por tiempos altos de respuesta

En una prueba de 5000 pings donde se excedan los 50 ms (en promedio) en los enlaces punto a punto, y en los enlaces de Internet, entre el sitio el GED y el primer sitio del licitante, se aplicará la pena convencional por día en que se presente este tiempo alto.

7. Por degradación en las parámetros de la fibra óptica

- a) En la entrega del servicio: en caso de que los parámetros entregados en la prueba de caracterización de la fibra óptica salgan de los rangos permitidos para poder operar los enlaces, se penalizará por día afectado hasta que los parámetros de operación estén dentro del rango permitido.
- b) Una vez que el servicio se encuentre en operación y el GED solicite nuevamente los parámetros de la fibra óptica y que el licitante no entregue los resultados de los mismos en las 48 hrs. después de que el GED lo solicitó, se aplicará la penalización convencional hasta su entrega.

8. Por falta en la entrega de documentación

Se aplicará la pena convencional por día de atraso, cuando el licitante no entregue en los tiempos establecidos en las presentes bases los siguientes documentos:

- a. Memoria técnica;
- b. Reporte de fallas a solicitud el GED.

Para este caso, se considera para cálculo de penalizaciones, el 1% del monto total del contrato, el valor representativo de esos documentos es del 10 % del costo total del contrato.

9. Retraso en la entrega.

- a) Por retraso en la entrega de los servicios.
- b) Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún servicio y/o documento de los tres siguientes:
 1. Por acceso al software del licitante para la visualización de utilización de ancho de banda.
 2. Por acceso al software del licitante para el monitoreo del

comportamiento del tráfico del enlace.

3. Por día de atraso en la entrega de la memoria técnica.

7.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega e implementación se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del GED.

1. Domicilio 1: Calle Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.
2. Domicilio 2: Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.

7.6 PLAZO DE ENTREGA

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el día **01 de mayo del 2023** el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias, no se omite mencionar que debe considerar que no se recibirán más de tres enlaces por día, por lo que deberá ajustar en su cronograma los tiempos que cubran la entrega total de todos los enlaces.

PARTIDA 2: SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA OFICINAS DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

1 OBJETIVO GENERAL

La entrega de servicios de internet dedicado para las oficinas de recaudación del Gobierno del Estado de Durango en 14 municipios por medio de la Red del Proveedor.

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la entrega de servicio de internet dedicado en los 14 puntos correspondientes a las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Durango correspondientes.
- Hacer entrega de un servicio de internet totalmente simétrico y estable en cada uno de los puntos.
- Entregar en los puntos con un equipo Router modelo Cisco 1941 con licencia de seguridad para VPN activa.

3 EQUIPAMIENTO Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente Anexo Técnico describe la información y características de los 14 servicios que serán contratados por el Gobierno del Estado de Durango (GED) en cada uno de los municipios propuestos.

El requerimiento consiste comprendida por 14 sitios, distribuidos en 14 municipios dentro del Estado de Durango utilizando la red y servicio propiedad del Proveedor:

Servicio
14 servicios de Internet Dedicado para las oficinas de Recaudación de Rentas en 14 municipios.

Tabla 1.- Partida.

- Los enlaces para cada uno de los sitios en cada municipio propuesto (Listado en el apartado 7.1 Lugar de Entrega, Tabla 2.- Sitios) se realizarán mediante fibra óptica o enlace inalámbrico según sea el caso.
- El punto principal comprendido en la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones sede Victoria de Durango, sería entregado con un equipo Switch modelo Cisco 3850 con capacidad de enlace por puerto SPF+ de 10Gb de ancho de banda.
- Para los 14 sitios de los municipios serían entregados con equipos Router modelo Cisco 1941 con licencia de seguridad para VPN activa.
- El servicio entregado con los equipos Router Cisco 1941 será mediante un puerto físico de tipo GigaEthernet con capacidad de procesamiento de un ancho de banda máximo simétrico de 150Mbps.
- Los enlaces tendrán la posibilidad de acceso remoto para realizar configuraciones adicionales post entrega.
- Los enlaces serán totalmente FULL DUPLEX.
- El cliente tendrá acceso total a cada uno de los Routers.
- Capacidad de cambio de anchos de banda en línea y de manera remota.
- Enlaces de Fibra Óptica monomodo con as de luz con longitud de onda 1310nm y 1550nm.
- Enlaces inalámbricos con equipos en 5Ghz, antenas mimo y tecnología AC.
- El servicio en sede Victoria de Durango contará con la entrega de una IP Pública Estática, asignada al Switch Cisco 3850.
- El servicio en los 14 municipios será otorgado mediante IP privada correspondiente a la Red de Infraestructura de Proveedor.
- Los enlaces de internet contarán con simetría de ancho de banda en TX/RX.

3.2 EQUIPAMIENTO INTERNO

- Instalación de equipo Switch Cisco 3850 en sitio Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Victoria de Durango con mínimo 1 puerto: RJ-45 10/100/1000 Base-T y un puerto: SFP+ 1000/10G Base-T.
- Instalación de equipo UPS (de no contar con él) con capacidad mínima de 650VA, supresión de picos para voltajes 100-125VCA.
- Instalación de equipo Router Cisco 1941 en los 14 sitios de los municipios con entrega de servicio en puerto: RJ-45 10/100/1000 Base-T, con certificado de seguridad K9 activo.
- Instalación de registro de llegada de Fibra Óptica o Roseta con doble acoplador simplex de tipo SC-APC.
- Equipo tipo convertidor de medios con puerto SFP y RJ-45 10/100/1000 Base-T.
- Capacidad de Administración remota.

- Temperatura de operación: -5°C a 50°C.

3.3 EQUIPAMIENTO EXTERNO

- Fibra óptica monomodo tipo Mini Figura 8 con mensajero de acero de 12 hilos.
- Accesorios de herrajes de suspensión para postería del tendido de fibra óptica.
- Botes de empalme o registros tipo NAP (solo si son necesarios).
- Radio Inalámbrico para la recepción de señal (sólo en caso de enlace inalámbrico).
- Brazo o soporte para radio inalámbrico (sólo si se requiere).
- Temperatura de operación: -20°C a 60°C.

3.4 SEGURIDAD

3. El licitante deberá incluir como parte integral del servicio propuesto, el servicio de seguridad (Internet seguro), el cual debe permitir en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos), desde la infraestructura del licitante de servicio. Este servicio deberá estar en funcionamiento en cada uno de los enlaces de servicio a Internet. En caso de que el GED requiera incrementar el ancho de banda durante el transcurso del contrato, esta funcionalidad también aplicará sobre la modificación. Este servicio deberá aplicarse y ser funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6.
4. El servicio de seguridad propuesto deberá de detectar cualquier condición anómala además de realizar un filtrado previo del tráfico, descartando de esta manera todo el tráfico dañino, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del GED, el licitante debe de considerar que durante todo este proceso los servicios publicados en Internet por el GED deben permanecer siempre disponibles.
5. El licitante deberá de tener a consideración que el servicio de seguridad propuesto, deberá de aplicarse del lado de la infraestructura del licitante, en una zona segura antes de llegar a la infraestructura de red borde y/o segmentos internos del GED, aunado a esto se notifica que la convocante no permitirá instalar ningún tipo de dispositivo que proporcione este servicio en sus instalaciones.
6. Este monitoreo del tráfico deberá ser pasivo lo cual permitirá la detección de comportamientos anormales sin afectar las características de capacidad y disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).
7. No se aceptarán soluciones ofertadas a través de IPS (Intrusion Prevention System), Firewalls o software open source, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial (cualquier familia de Linux y software relacionado).
8. Es requisito mandatorio de esta funcionalidad, el ser entregada directamente por el licitante adjudicado, pues el GED no aceptará bajo ningún término la subcontratación de un tercero para la entrega de este servicio.
9. Este servicio no deberá afectar en los parámetros de disponibilidad del servicio,

salvo cuando se utilice sobre el tráfico a bloquear.

10. El licitante deberá de considerar que para la entrega de este servicio durante la vigencia del contrato, contará con infraestructura propia que le permita entregar el servicio en cuestión, misma que deberá contar con licencias de operación y soporte vigentes. Así mismo la solución deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:

- Análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet, así como aquellos ataques con base en nefflow.
- Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
- Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de la convocante.
- Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
- Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
- Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
- Generar reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.

11. El servicio de seguridad (Internet seguro) deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS generado por medio de los siguientes protocolos o comportamientos:

- Paquetes IP fragmentados
- Paquetes IP NULL
- Paquetes con origen de una IP privada
- TCP flood
- TCP Null
- TCP RST
- ACK Flood
- SYN Flood
- Hogging CPU
- Chargen
- FIN Flood
- DNS Malformed
- DNS Flood
- HTTP Flood

- UDP Flood
- PPS Flood
- Zombie
- Land Attack

12. El licitante deberá de contar con una herramienta de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso vía web segura, en donde el GED pueda monitorear el estado del volumen y tipo de tráfico, protocolos de la suite TCP/IP que atraviesen por el enlace del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar decisiones en cuanto a la mitigación de los ataques antes presentados en el punto anterior.
13. La solución de mitigación de ataques DDoS propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de detectar y mitigar al menos 220 Gbps de tráfico, así como la capacidad en servicios en la nube de 8 TB y deberá demostrar dicha capacidad mediante carta del fabricante donde se indique la capacidad mencionada. El Licitante deberá entregar el procedimiento técnico de la forma en la que atienden un incidente DDoS, así como el listado de las herramientas y equipamiento utilizados para contener un ataque, acompañado de un diagrama a alto nivel de la solución planteada.

4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

4.1 GENERALES

- Los equipos y/o soluciones propuestas deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED, la cual es marca CISCO.
- La propuesta incluye costos por suministro e implementación de todos los equipos.
- Los equipos y licencias serán presentadas ante GED.
- La solución propuesta cuenta con un nivel de escalabilidad para ampliar los servicios en un futuro.

5 SERVICIOS PROFESIONALES

Los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que a continuación se describen:

- Servicio de Internet Dedicado.
- Construcción de redes de fibra óptica.
- Servicio de Lan to Lan entre el sitio central Durango y los 14 municipios descritos en la Tabla 2.- Sitios.
- Experiencia de más de 15 años en la creación de infraestructura de telecomunicaciones en zonas rurales.



- Capacidad de adecuación a los requerimientos de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades del cliente.
- Infraestructura de red de fibra óptica y enlaces inalámbricos que cubran los municipios del Estado de Durango mencionados en la Tabla 2.- Sitios.
- Diferentes ISP'S mundiales que permitan proporcionar redundancia en los servicios de internet dedicado.
- Servicio de tráfico entre puntos, desde 10 Mbps hasta 10 Gb.
- Equipo de ingenieros con experiencia para soporte técnico y mantenimiento tanto preventivo y correctivo en instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones y redes eléctricas.
- Atención personalizada. NOC (Network Operation Center) operando los 365 días del año las 24 horas.

5.1 LÍDER DE PROYECTO

Los licitantes deberán nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del servicio;
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, preferentemente estar certificado como PMP; y
- Presentar certificado PMP y/o experiencia laboral que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PUNTO

Las actividades para la entrega de los servicios se llevarán a cabo sin interrumpir las labores normales de las oficinas de Recaudación de Rentas, el servicio actual deberá seguir funcionando, una vez que el nuevo servicio se encuentre activo y bajo las pruebas pertinentes, se hará la migración con un tiempo estimado de interrupción de servicio de 10 minutos máximo. Sin embargo, también es posible hacer la migración fuera del horario laboral de las oficinas y bajo previo acuerdo con los encargados responsables de cada sitio, con el fin de tener una afectación nula en las actividades de las oficinas.



5.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final, se solicitarán los contactos de cada uno de los encargados con el fin de programar fechas y horarios en los que se puedan realizar las actividades de instalación del servicio en cada sitio, sin afectar las funciones de las oficinas.

La programación de actividades deberá realizarse con un mínimo de 24 horas de anticipación para cada sitio.

Cualquier cambio a los acuerdos establecidos con los encargados deberá ser notificado inmediatamente, en relación con que se presenten circunstancias de fuerza mayor que perjudiquen la operación de las actividades o el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de servicios.

5.2.2 GUÍA RÁPIDA

Las actividades principales para la implementación del proyecto en la entrega de servicio de los 14 sitios serán las siguientes:

- Definir la prioridad de entrega de los sitios con GED para determinar la cronología de la implementación de servicios.
- Coordinación con los encargados de cada sitio para las visitas de instalación y puesta en marcha de los equipos de entrega.
- Implementación de los servicios mediante las actividades operativas por parte de Proveedor como son, instalación de enlace de Fibra de óptica o instalación de enlaces inalámbricos (en los casos que apliquen) y equipamiento de activos de punta a punta.
- Configuración y puesta en marcha de los equipos de entrega.
- Asignación de IP privada o pública según sea el caso.
- Configuración de puertos asignados por parte de infraestructura del Proveedor para la entrega del servicio.
- Configuración del equipo punta (Cisco 3850 o Cisco 1941) con su respectiva licencia activa de seguridad para VPN.
- Activación de direccionamiento DHCP de puerto de entrega GigaEthernet (Equipo Cisco 1941) de servicio, con segmento y puerta de enlace igual al del servicio actual para garantizar la migración de servicio sin perjudicar las configuraciones internas por parte de GED.
- Pruebas para la entrega de servicio en presencia de los encargados de cada sitio y bajo previa verificación de funcionamiento de las aplicaciones manejadas por las oficinas.
- Firma de conformidad de entrega de servicio.
- Correo con entrega de matriz de escalamiento para el reporte de anomalías o mal funcionamiento del servicio.

- Acta de entrega a servicio NOC (Network Operation Center) para monitoreo del servicio.

5.3 CAPACITACIÓN

Una vez entregados los servicios en cada sitio, serán otorgados los permisos y credenciales de los Routers a GED, con el fin de que cualquier cambio o modificación se lleve a cabo remotamente y sin necesidad de autorización por parte del Proveedor. Sin embargo, la asesoría de TI por parte del proveedor quedará disponible ante cualquier inquietud o apoyo que se requiera, tanto en la parte de infraestructura como la parte de software y configuración.

Se realizará una reunión post entrega con el fin de resolver dudas por parte de GED y líderes de proyecto del Proveedor, para definir los temas de responsabilidad y criterios de funcionamiento que no hayan quedado claros durante el desarrollo del proyecto.

6 REQUISITOS DE LOS LICITANTES

El licitante debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

6.1 CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2022 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2022.

6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA

- El licitante deberá comprobar que cuenta con experiencia para brindar el servicio de Internet Dedicado anexando 5 contratos con Instituciones Gubernamentales o similares con una antigüedad no mayor a 6 años contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- El licitante deberá comprobar que tiene capacidad y conoce las condiciones para instalar y brindar el servicio de Internet Dedicado en el estado de Durango, anexando contratos vigentes con instituciones gubernamentales o similares.

6.3 CAPACIDAD DE LA MESA DE AYUDA OFERTADA

El licitante deberá brindar un servicio de soporte técnico y monitoreo bajo las condiciones siguientes:

- Mesa de ayuda 7x24x365.
- Contar con sistema en línea que permita realizar lo siguiente:
 - Apertura y consulta de reportes.
 - Información técnica y administrativa del servicio.
 - Monitoreo del estado general del enlace (online, offline).
 - Monitoreo del consumo de ancho de banda del servicio:
 - Tiempo real.
 - Calendarizado.
 - Monitoreo de los protocolos más utilizados.
 - Cantidad de MB utilizados por día.
 - Contar con niveles de escalamiento y SLA.
 - Que el personal que brindará el soporte técnico cuente con certificación ITIL, y presentar al menos 3 certificados (copias simples).
- Presentar documento con niveles de escalamiento y el SLA comprometido.

6.4 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Para acreditar este punto, el licitante deberá comprobar que cuenta con experiencia para brindar el servicio de Internet dedicado en el estado de Durango anexando 5 contratos con Instituciones Gubernamentales o similares, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación, con una antigüedad no mayor de 6 años contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los Servicios de Internet Dedicado.

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - Número de Contrato o Nombre Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

6.5 PERFIL DEL PROVEEDOR

El licitante deberá contar con personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta, mediante una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante.

6.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El licitante deberá comprobar su cumplimiento documental presentando 5 contratos, cumplidos satisfactoriamente con Instituciones de Gobierno Federal o Estatal, lo cual podrá acreditarse con copia simple del "acta de entrega-recepción, de cierre de proyecto, carta de cumplimiento o documento equivalente".
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios en las condiciones solicitadas.
- El licitante deberá proporcionar la siguiente información:
 - Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, antigüedad, carrera, cédula profesional, de preferencia grado de certificación máxima con el fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
 - Presentar comprobante notariado de por lo menos 2 años de antigüedad laborando en la empresa licitante comprobable
- Tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones y carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante. Asimismo, el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.

6.5.2 SISTEMAS DE CALIDAD

Para garantizar el uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá presentar copia simple de la siguiente documentación comprobatoria:

- Deberá contar con concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por la autoridad competente a nombre del licitante.
- Deberá contar con la constancia de registro de servicio de valor agregado.

6.5.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

El seguimiento para la entrega de los servicios estará basado en los avances de instalación y entrega de cada sitio, según la prioridad por parte de GED y de acuerdo con los tiempos estimados por instalación plasmados en un cronograma de actividades por sitio, previamente acordado en una reunión entre El Proveedor Adjudicado y el GED para su implementación.

Cada sitio instalado y entregado será notificado conforme a las actas de entrega de conformidad, que se vayan generando al concluir cada uno de los servicios y después de las pruebas de funcionamiento realizadas por cada encargado de sitio.

Diagrama de Concepto de Proyecto:

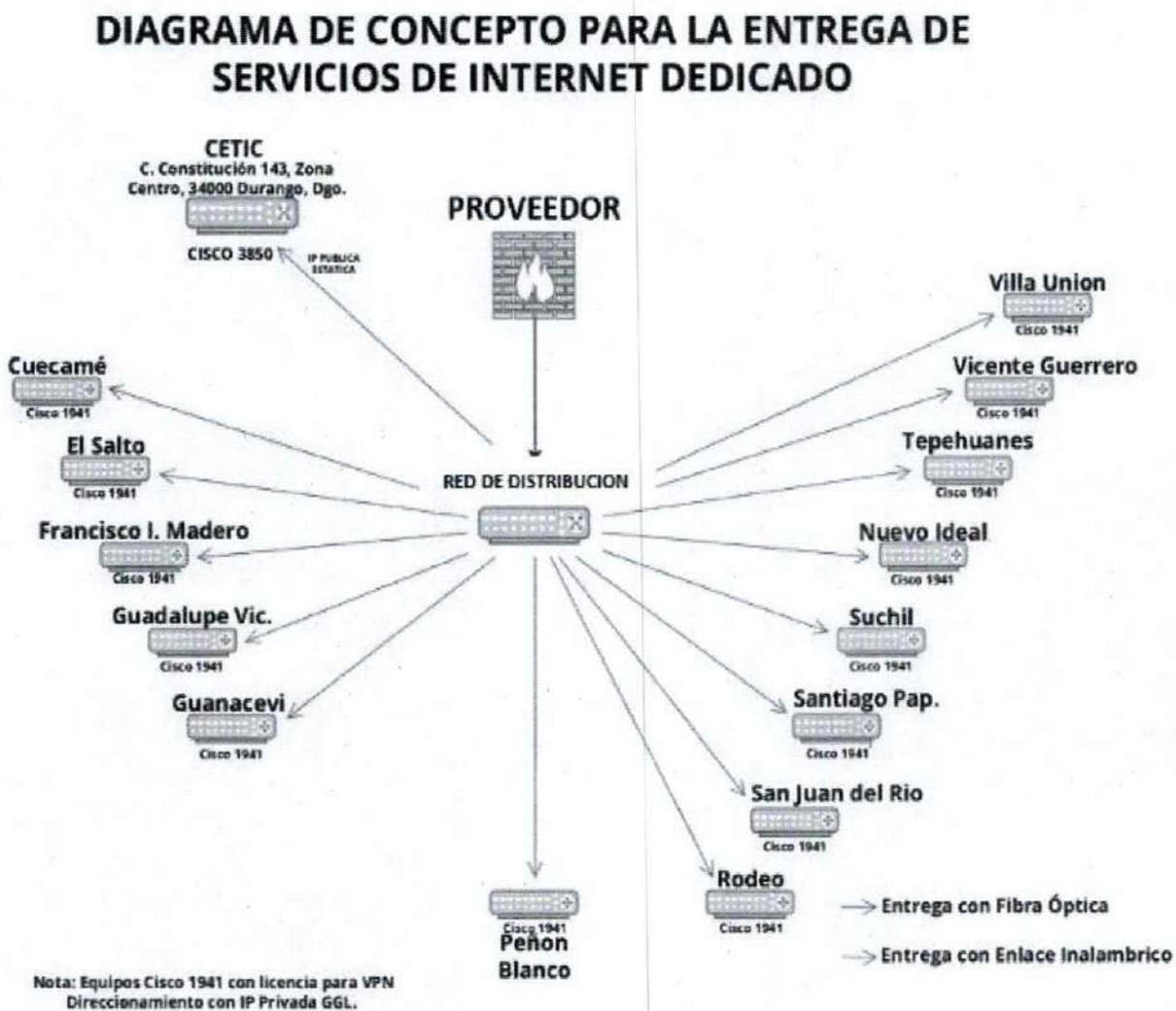


Figura 1.- Diagrama de Sitios.

7 REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el Gobierno del Estado de Durango, pueda cubrir sus necesidades; y el Proveedor pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación del Servicio de Internet Dedicado

7.1 LUGAR DE ENTREGA

El Proveedor se compromete a entregar los servicios en los domicilios especificados en la **Tabla 2.- Sitios**, de acuerdo con la Partida 1.

DETALLE PARTIDA 1

#	Sitio	Dirección	Ciudad	Estado	Latitud	Longitud
1	Gobierno del Estado de Durango	Francisco Sarabia No. 117 Esq. Leona Vicario, Zona Centro, CP 35800	Cuencamé de Ceniceros	Durango	24.8675434	-103.6978409
2	Gobierno del Estado de Durango	Venustiano Carranza S/N, Col. El Brillante, C.P. 34945	El Salto	Durango	23.7827376	-105.3556081
3	Gobierno del Estado de Durango	Av. Vicente Guerrero No. 203, Zona Centro, C.P. 34770	Francisco I. Madero	Durango	24.404127	-104.318938
4	Gobierno del Estado de Durango	Jesús Agustín Castro 404 Sur, Zona Centro, CP 34700	Guadalupe Victoria	Durango	24.449998	-104.12318
5	Gobierno del Estado de Durango	Francisco I. Madero S/N, Zona Centro, CP 35400	Guanaceví	Durango	25.932286	-105.95385
6	Gobierno del Estado de Durango	5 de Febrero No. 124B, Zona Centro, CP 34420	Nuevo Ideal	Durango	24.889890	-105.0743
7	Gobierno del Estado de Durango	Av. Morelos No. 219, Zona Centro, CP 34370	Peñón Blanco	Durango	24.790640	-104.033790

8	Gobierno del Estado de Durango	Independencia No. 5, Zona Centro, CP 35760	Rodeo	Durango	25.182554	-104.56131
9	Gobierno del Estado de Durango	Victoria Esq. Francisco Villa, Zona Centro CP 34480	San Juan del Río	Durango	24.778015	-104.45905
10	Gobierno del Estado de Durango	Bruno Martinez No. 25, Zona Centro, CP 34630	Santiago Papasquiaro	Durango	25.0391594	-105.4257534
11	Gobierno del Estado de Durango	Independencia S/N, Zona Centro, CP 34900	Súchil	Durango	23.622467	-103.92134
12	Gobierno del Estado de Durango	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y C. Victoria S/N, CP 35600	Tepehuanes	Durango	25.343319	-105.72288
13	Gobierno del Estado de Durango	Francisco I. Madero, Esq. 5 De Febrero, CP 34890	Vicente Guerrero	Durango	24.010507	-104.67392
14	Gobierno del Estado de Durango	Hidalgo No. 113, Zona Centro CP 34803	Villa Unión (Poanas)	Durango	23.972014	-104.04525

Tabla 2.- Sitios.

7.2 PLAZO DE ENTREGA

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega deberá ser por un periodo de 36 meses partir **del 01 de Mayo del 2023**, el licitante adjudicado tendrá que tomar en consideración que el servicio ya deberá estar en correcto funcionamiento en la fecha anterior mencionada, por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias.



7.3 NIVELES DE SERVICIO (SLA) CORRESPONDIENTES:

Servicio	Nivel
Disponibilidad de enlace a internet en Victoria de Durango	99.90%
Disponibilidad de enlace a internet en los municipios	99.64%
Disponibilidad de Línea de atención a Clientes	24/7/365
Latencia de servicio	<1 segundo
Tiempo máximo de respuesta ante fallas	6Hrs
Disponibilidad de Líneas de atención NOC	16/7/365
Nota: La disponibilidad general está expresado en promedio mensual	

Tabla 3.- Niveles de Servicio

7.3.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA's)

El procedimiento sólo será entregado por el licitante adjudicado.

i. REPORTE DE FALLAS

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico único y exclusivo para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico para uso del GED que no sea compartido con ningún otro cliente, en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:





Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así mismo enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.
5. El GED supervisará la operación del servicio y el comportamiento de los enlaces contratados a través del sistema de monitoreo (propiedad el GED), mediante una plataforma basada en WEB con alarmas de SNMP (Simple Network Management Protocol). Con la cual en el momento que requiera el GED puede cotejar con el sistema que el licitante debe proporcionar.
6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED antes mencionadas y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte el GED ante el licitante.

ii. **ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS.**

1. El licitante ganador deberá avisar vía telefónica y correo electrónico al GED en caso de que se presente cualquiera de los ataques anteriormente listados, este aviso no deberá ser mayor a 10 minutos una vez detectado por parte del licitante.
2. El licitante adjudicado solamente podrá aplicar la acción de mitigación del ataque con el consentimiento del personal designado por Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del GED, el cual deberá de enviar un correo electrónico a la cuenta que el licitante designe. Una vez hecho esto iniciará el conteo del tiempo para la aplicación de la mitigación por parte del licitante. El GED podrá solicitar cualquier cantidad de acciones de mitigación que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3. El licitante adjudicado deberá de avisar al GED cuando el ataque haya cesado o terminado para que el GED tome la decisión de regresar a la normalidad el servicio.
4. El licitante adjudicado deberá entregar un reporte mensual vía correo electrónico a las cuentas que GED designe de todos los incidentes de seguridad ocurridos en el mes, en caso de que no haya existido alguno el licitante deberá enviar el mismo reporte describiendo que el servicio de seguridad ha operado con normalidad y sin incidentes de seguridad que mitigar. Antes de entregarlo lo deberá conciliar con el GED por correo electrónico o en una reunión.

7.4 **CONDICIONES GENERALES**

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

Propuesta económica: Internet Dedicado Empresarial.

No.	Población	Servicio	Costo de Instalación	Renta Mensual
1	Cuencamé	10 Mbps		
2	El Salto			
3	Francisco I. Madero			
4	Guadalupe Victoria			
5	Guanaceví			
6	Nuevo Ideal			
7	Peñón Blanco			
8	Rodeo			
9	San Juan del Río			





10	Santiago Papasquiario			
11	Súchil			
12	Tepehuanes			
13	Vicente Guerrero			
14	Villa Unión (Poanas)			
Total				
Total Primer Año				

7.5 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

7.5.1 REUNIÓN DE INICIO DE PROYECTO

El equipo de operaciones y proyectos del proveedor se reunirá al inicio del proyecto para definir cualquier detalle al arranque de la entrega.

Se hará llegar al equipo técnico del GED un cronograma de actividades donde se especifique a detalle cada tarea y fecha de entrega de cada uno de los puntos, así mismo el acta de entrega de servicio.

7.5.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO

El equipo de entrega de servicios del proveedor de manera coordinada, realizará pruebas de conexión a internet, velocidad de entrega (speedtest) y en el caso de las oficinas de recaudación, pruebas de conectividad de la VPN en apoyo al personal de sistemas del gobierno.

7.5.3 LIBERACIÓN A OPERACIÓN Y FACTURACIÓN

Infraestructura

Para el suministro de internet contratado, EL Proveedor deberá instalar en el punto de interés del CLIENTE el equipo requerido, en la inteligencia que el equipo e infraestructura instalada será considerado en todo momento como propiedad exclusiva de El Proveedor, quedando a su favor en el supuesto de terminación o rescisión del presente contrato.

El Proveedor será responsable, únicamente, por el suministro que preste a través de los enlaces, equipos y red de fibra óptica de su propiedad.

Servicios de Mantenimiento.

El Proveedor se compromete a dar el mantenimiento necesario a las instalaciones de su propiedad y garantizar con ello conectividad, estabilidad, seguridad y rapidez en el servicio de internet pactado en el presente, en el entendido de que el CLIENTE se responsabiliza por la reparación de las instalaciones y equipos de su propiedad que son necesarios para el suministro de internet.

Facturación

Para llevar a cabo la entrega de los servicios, se realizará un contrato que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y fiscales, y que contenga todo lo conveniente a la entrega del servicio, para protección del Proveedor y del Cliente mismo. A la firma del contrato, se pagará la primera mensualidad en cada servicio, misma que empezará a contar al día siguiente de la entrega formal del mismo.

Se entregarán las facturas los primeros 3 días de cada mes y estas deberán ser cubiertas los primeros 12 días.

7.5.4 CAMBIOS EN INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología, deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED, para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega del servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la configuración de protocolos de enrutamiento, la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.5.5 CONDICIONES FÍSICAS

- El proveedor debe contar con un centro de operaciones especializado para la implementación y puesta en marcha del proyecto preferentemente con sede en la Ciudad de Durango.
- Las instalaciones del proveedor deberán contar con el espacio suficiente para albergar la flotilla operativa y administrativa, así como espacio de almacén dedicado al control y flujo de los materiales del proyecto.
- El proveedor deberá contar con sedes de soporte técnico especializado al menos en las principales cabeceras municipales donde se hará la distribución de los

servicios.

- La infraestructura de red de distribución de Fibra Óptica del proveedor deberá tener presencia desde Durango hacia cada uno de los municipios, siendo esta de tipo Troncal con fibra óptica dieléctrica del tipo ADSS de mínimo 24 hilos.
- La infraestructura de Fibra Óptica deberá ser propiedad del proveedor y contar con los permisos correspondientes para el tendido de fibra óptica sobre infraestructura de CFE, subterráneo o postes propios según sea el caso.

7.5.6 MEMORIA TÉCNICA

3. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
 - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
 - b. Calendario de trabajo.
 - c. Sitios entregados anexando actas de entrega firmadas por cada uno de los encargados de cada oficina de Recaudación de Rentas de conformidad con el servicio.
 - d. Las actas de entrega deberán especificar la fecha de instalación y entrega del servicio en cada sitio.
 - e. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
 - f. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
 - g. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
 - h. Documentación de pruebas de errores y tamaño de trama (firmadas).
 - i. Documentación de pruebas de los enlaces de fibra óptica (firmadas).
 - j. Documentación de pruebas del enlace inalámbrico (firmada).
 - k. Configuraciones de los servicios entregados:
 - i. Configuración de los equipos activos: IP asignada, Máscara de Red, Puerta de enlace, confirmación de licencia para VPN activa y descripción de las interfaces del equipo.
 - ii. Fichas técnicas por la marca de los equipos punta instalados en cada uno de los sitios.
 - iii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, tarjetería, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - iv. Diagrama de conexiones de los equipos punta.
 - l. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.



- i. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - ii. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - iii. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - iv. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - v. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - vi. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
- m. Un apartado de observaciones y anexos dedicado a la información esencial que pueda ser importante en la entrega de este documento y que no pueda ser plasmada en los puntos anteriores.
4. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

7.5.7 **DISPONIBILIDAD**

El Proveedor se compromete a dar mantenimiento necesario a las instalaciones de su propiedad y garantizar con ello conectividad, estabilidad, seguridad y rapidez en el servicio de internet pactado en el presente, en el entendido de que el CLIENTE se responsabiliza por la reparación de las instalaciones y equipos de su propiedad que son necesarios para el suministro de internet.

Una vez que los enlaces hayan sido instalados y entregados por El Proveedor al GED con base en los acuerdos técnicos alcanzados entre las Partes, éste se obliga a reportar al Proveedor sobre cualesquier falla que se presente en los mismos, a partir de la fecha en que el CLIENTE tenga conocimiento de la falla de que se trate, a fin de que El Proveedor realice las reparaciones necesarias para solucionar las fallas reportadas dentro de un lapso no mayor a 6 (seis) horas contadas a partir de que se presente el evento de que se trate, debiendo mantener El Proveedor una disponibilidad de 99.90% en el enlace de Victoria de Durango y de 99.64% mensual por enlace en los municipios descritos en la Tabla 2.- Sitios.

Por su parte, El Proveedor se compromete a proporcionar al CLIENTE una disponibilidad de 24 horas al día para recibir los reportes de fallas que envíe el CLIENTE en los medios de contacto puestos a su disposición por El Proveedor.

Para el supuesto de que la falla correspondiente no sea reparada dentro de las 6 (seis) horas de referencia, El Proveedor se obliga a bonificar al CLIENTE sobre el pago de la mensualidad correspondiente, el tiempo que efectivamente se encontró sin servicio, contado a partir de las horas de gracia en mención, entendiéndose esta bonificación, siempre y cuando la falla que generó la interrupción del servicio sea por causa y culpa negligente de El Proveedor.

7.5.8 PENALIZACIONES

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales del 1 % (uno por ciento) por día sobre el monto total del contrato del servicio afectado, conforme se especifique en cada inciso:

10. Por retraso en la entrega y puesta en operación del enlace

- c) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
- d) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

11. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

Disponibilidad diaria del enlace en %		Penalización sobre el monto total del contrato del servicio por no cumplir con la disponibilidad mensual
De	Hasta	
0	99.49	1 al millar de facturación mensual del sitio que no cumple con la disponibilidad mensual
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.



12. Por falla del servicio

- d) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- e) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- f) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

13. Por porcentaje de errores

Si en la interfaz (puerto) del dispositivo de ruteo o switch excedan en errores más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte o no el servicio, e independientemente también de que se caiga o no la misma interfaz y/o protocolo de ruteo en los casos que esté configurado, se aplicará la penalización convencional por día afectado.

14. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo a la falta de disponibilidad del 99.50%.

15. Por tiempos altos de respuesta

En una prueba de 5000 pings donde se excedan los 15 ms (en promedio) en los enlaces punto a punto, y en los enlaces de Internet, entre el sitio el GED y el primer sitio del licitante, se aplicará la pena convencional por día en que se presente este tiempo alto.

16. Por degradación en las parámetros de la fibra óptica

- c) En la entrega del servicio: en caso de que los parámetros entregados en la prueba de caracterización de la fibra óptica salgan de los rangos permitidos



para poder operar los enlaces, se penalizará por día afectado hasta que los parámetros de operación estén dentro del rango permitido.

- d) Una vez que el servicio se encuentre en operación y el GED solicite nuevamente los parámetros de la fibra óptica y que el licitante no entregue los resultados de los mismos en las 48 hrs. después de que el GED lo solicitó, se aplicará la penalización convencional hasta su entrega.

17. Por falta en la entrega de documentación

Se aplicará la pena convencional por día de atraso, cuando el licitante no entregue en los tiempos establecidos en las presentes bases los siguientes documentos:

- c. Memoria técnica;
- d. Reporte del tráfico monitoreado (servicios de seguridad);
- e. Reporte de fallas a solicitud el GED.

Para este caso, se considera para cálculo de penalizaciones, el 1% del monto total del contrato, el valor representativo de esos documentos es del 10 % del costo total del contrato.

18. Retraso en la entrega.

- c) Por retraso en la entrega de los servicios.
- d) Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún servicio y/o documento de los tres siguientes:
 - 1. Por acceso al software del licitante para la visualización de utilización de ancho de banda.
 - 2. Por acceso al software del licitante para el monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace.
 - 3. Por día de atraso en la entrega de la memoria técnica.

PARTIDA 3.- Contratación de los Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas foráneas del Gobierno del Estado de Durango

8 OBJETIVO GENERAL.

La contratación de **27 enlaces de internet satelital**, que permitan la conexión de distintas oficinas foráneas a la Red del Gobierno de Estado de Durango, con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mantener la conexión de las oficinas de Recaudación de Rentas Foráneas a la Red Estatal del Gobierno del Estado de Durango, acorde a lo descrito en la Partida 1 detallada en el punto **7.1 LUGAR DE ENTREGA** con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.
- Mantener un enlace demo para pruebas y actualizaciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

10 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.

10.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El requerimiento consiste en una partida única comprendida por 27 enlaces:

Partida	Servicio
1	27 Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Durango

1. El licitante deberá de proponer la entrega de servicio de brindar acceso a Internet mediante enlaces satelitales para diferentes puntos localizados en el estado de Durango, los cuales se encuentran plasmados en el punto **7.1 LUGAR DE ENTREGA**.
2. El servicio propuesto deberá de brindar acceso con ancho de banda de 12 Mbps de descarga y 3 Mbps de subida con una sobresuscripción máxima de 10 a 1 para

los sitios de la Partida 1 con servicio libre de descarga de datos mensuales en los 27 enlaces.

3. Los enlaces deberán estar dimensionados en base a una topología tipo estrella.
4. Deberá ser un sistema satelital bi-direccional Full dúplex vía Satélite (Tx/Rx).
5. Disponibilidad del enlace: 99.1%.
6. Capacidad de priorizar paquetes con calidad de servicio (QoS) por IP, puerto o protocolo.
7. Esquema de acceso estándar al satélite en antena Maestra (Telepuerto): DVB-S2 Codificación y modulación Adaptativa.
8. Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía Satélite.
9. Capacidad de cambio de anchos de banda en línea y de manera remota.
10. Los servicios deberán brindarse en Banda KU.
11. El satélite que se utilizará para brindar el servicio deberá tener cobertura total en el territorio nacional.
12. Se requiere sea aplicado Filtrado de Contenido, con las siguientes características mínimas:
 - Capacidad para filtrar por URL o puerto.
 - Capacidad para filtrar por Sistema Operativo.
 - Capacidad para filtrar por Navegador.
 - Filtrado por palabras clave.
 - Filtrado por extensión de archivo.
 - Filtrado por extensión de dominio.
 - Filtrado por horario.
 - Forzar búsqueda segura (Chrome, Yahoo, Bing y Youtube).
13. Se requiere la integración de una VPN la cual debe ser administrada por el proveedor del servicio, con soporte de tráfico VoIP, y considerar lo siguiente:
 - En el nodo central, el Gobierno del Estado de Durango cuenta con un enlace terrestre a Internet de banda ancha, con recursos suficientes el cual podrá ser utilizado para soportar la transmisión de datos que requieran sus aplicaciones contra cada uno de los enlaces satelitales.
 - El proveedor deberá contar en su telepuerto con un equipo para VPN con soporte IPsec con una dirección IP pública y estática, no homologada.
 - Para la entrega de los servicios de VPN es mandatorio que cumpla con al menos uno de los mecanismos de cifrado, integridad y disponibilidad para el funcionamiento del túnel IPsec descritos a continuación:



Algorithm	Operation
AES-CBC mode	Encryption
AES-GCM mode	Authenticated encryption
DH-2048	Key exchange
RSA-2048	Encryption
DSA-2048	Authentication
DH-3072	Key exchange
RSA-3072	Encryption
DSA-3072	Authentication
SHA-256	Integrity
SHA-384	
SHA-512	
HMAC-SHA-1	Integrity
HMAC-SHA-256	Integrity
ECDH-256	Key exchange
ECDSA-256	Authentication
ECDH-384	Key exchange
ECDSA-384	Authentication

14. Adicionalmente, se deberá entregar un enlace Demo sin costo en la Dirección de Tecnologías de la Dirección y Telecomunicaciones en el domicilio ubicado en Calle Constitución 143 Nte., Zona Centro, C.P. 34000, que cumpla con las mismas especificaciones de los 27 enlaces contratados.

10.2 EQUIPAMIENTO INTERNO.

- Un puerto LAN con las siguientes características mínimas: RJ-45 10/100/1000 Base-T.
- Manejo de TCP/IP por medio de protocolo de transporte capa 4 adaptado para comunicación por satélite, incluyendo aceleración de protocolo TCP/IP.
- Suministro de energía externa: auto rango 100-240 VAC.
- Soportar servicio de videoconferencia, voz y datos simultáneo.
- Características IP incorporadas: IPv4/IPv6, DHCP, NAT/PAT, IGMP, DiffServ, Priorización, RIPv2, cRTP, Cliente IPSEC, UDP/IP, TCP/IP.
- Capacidad de Administración remota.
- Soportar niveles de encriptación: AES-256.
- Modulación con capacidad de soportar 32APSK.
- Modulación con capacidad de soportar 8PSK y/o 16QAM (canal de retorno).
- Latencia promedio de operación 850 ms.
- Esquemas de acceso al satélite soportados: MF-TDMA y/o Canales Dinámicos.
- Temperatura de operación: 0°C a 50°C.
- El módem Satelital deberá contar con una interface local tipo GUI para mostrar los parámetros de configuración del enlace que soportarán y apoyarán en el proceso de instalación así como los niveles de Recepción alcanzados.

10.3 EQUIPAMIENTO EXTERNO.

- Diámetro de la antena: de 1.2 mts.
- Rango de frecuencia de transmisión: Banda KU.
- Soporte vientos de mínimo 70 Km/h en operación.
- Transmisor mínimo de 2 watts.
- Temperatura de operación: -40°C a 60°C.

Es necesario presentar fichas técnicas oficiales del fabricante, de todo el equipamiento a instalar en cada sitio y deberán estar en idioma español o contar con una traducción simple.

11 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES.

11.1 GENERALES.

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en la presente licitación y entregar la documentación solicitada en el punto **7.6.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES**; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados su

propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.

2. Los requerimientos técnicos mencionados en el punto **3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES** deberán ser tomados como base, siendo estos los mínimos aceptables para la entrega del servicio, dejando a consideración del licitante presentar mejoras en su oferta técnica al momento de realizar su propuesta.
3. Los equipos y/o soluciones propuestas deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED, la cual es marca CISCO Systems.
4. El licitante deberá de considerar dentro de la propuesta de solución todo el equipamiento, partes y accesorios que sean necesarios para proporcionar el servicio de conectividad satelital.
5. La propuesta debe de incluir costos por suministro e implementación de todos los equipos.
6. La solución propuesta deberá de ser escalable y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.
7. Para la entrega de los servicios solicitados por el área requirente, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo del direccionamiento IP necesario para la conexión VPN site to site desde las instalaciones del GED hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el GED, dentro de la propuesta económica como gastos por concepto de suministro, activación e instalación, en caso de ser necesario.
8. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.
9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas y demás elementos que resultarán necesarios para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el GED indique.
10. El licitante deberá de contar con un sistema en línea que permita realizar lo siguiente:
 - a. Apertura y consulta de reportes.
 - b. Información técnica y administrativa del servicio.
 - c. Monitoreo del estado general del enlace (online, offline).
 - d. Monitoreo del consumo de ancho de banda del servicio.
 - i. Tiempo real.
 - ii. Calendarizado.
 - iii. Monitoreo de los protocolos más utilizados.
 - iv. Cantidad de MB utilizados por día.

12 SERVICIOS PROFESIONALES.

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.

12.1 LÍDER DE PROYECTO.

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación de la solución.
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, de preferencia estar certificado como PMP; y
- Que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

12.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PUNTO.

Los servicios de implementación y puesta en punto permitirán al Gobierno del Estado de Durango disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

12.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN.

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

El licitante deberá presentar de manera detallada el proceso de instalación de servicios que incluya los canales de comunicación que utiliza y las matrices de escalamiento aplicables al proceso.

12.2.2 GUÍA RÁPIDA.

El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya un resumen de las principales actividades que se llevarán a cabo en la implementación de los servicios.

El licitante deberá presentar también un resumen de sus procesos de soporte técnico donde sea posible identificar cómo se lleva a cabo las gestiones de mejora, las actualizaciones. En dicho resumen es necesario incluir las herramientas que utilizan, los canales de comunicación y las matrices de escalamiento que sean aplicables al proceso de soporte técnico.

12.3 CAPACITACIÓN.

Capacitación por parte de personal calificado: Llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores del servicio. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas:

- Fundamentos de operación.
- Orientación de antenas receptoras.
- Interacción con otros elementos de la red.
- Acceso y utilización del Sistema en línea solicitado.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

13 REQUISITOS DE LOS LICITANTES.

El licitante debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

13.1 CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS.

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2022 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2022.

13.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA.

Carta en original con fecha del año en curso, expedida por el/los fabricantes de la solución que oferte el licitante, debidamente firmadas por su representante legal en México, a nombre de La Secretaría de Finanzas y de Administración del GED, las cuales acrediten los siguientes puntos:

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en estas bases:
 - 5 Ingenieros capacitados y acreditados por parte del fabricante de la plataforma satelital propuesta.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado en las especializaciones antes descritas así como su alta dentro de la empresa como

personal perteneciente a la misma, todo debidamente avalado mediante carta bajo protesta de decir verdad.

13.3 CAPACIDAD DE LA MESA DE AYUDA OFERTADA.

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC propio, mismo que deberá de estar operando en inmuebles y/o instalaciones del licitante, deberá cumplir con al menos 3 procesos de ITIL vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

13.4 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 2 facturas que comprueben 3 años de experiencia, cuya descripción y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los siguientes servicios: **SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL.**

Las facturas presentadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- d) Antigüedad máxima de 3 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- e) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:

- No. de Contrato o Nombre de Contrato.
- Cliente.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Término (Vigencia).
- Descripción breve del servicio prestado.

Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

13.5 PERFIL DEL PROVEEDOR.

Presentar carta en hoja membretada del licitante en donde acredite sus operaciones en la República Mexicana, así como carta o constancia del fabricante del equipo donde se indique que es distribuidor autorizado.

13.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet satelital en las condiciones solicitadas.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.
- El licitante deberá contar con los especialistas descritos en el punto **6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA** referente a personal calificado y constancias para brindar el servicio solicitado. Deberá proporcionar la siguiente información:
 - Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, antigüedad, carrera, Título profesional y/o cédula profesional, de preferencia grado de acreditación máxima con el fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
 - Presentar comprobante de por lo menos 1 año de antigüedad laborando en la empresa licitante comprobable.
- Tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días

a la semana 24 horas al día. el licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante reporte fotográfico de las instalaciones y carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante. Asimismo el solicitante se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica en caso de considerarlo necesario.

- El site donde reside el NOC del licitante debe para garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

13.5.2 SISTEMAS DE CALIDAD.

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

III. Personal con certificación vigente en ITIL: al menos

- 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.

Debe proporcionar copia simple de los certificados:

Que acredite que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos los siguientes procesos:

- Servicios administrados de tecnologías de información.
- Atención a requerimientos.
- Soporte a cambios.
- Atención de incidentes.
- Soporte a problemas.
- Gestión de configuraciones.
- Implementación y gestión de vulnerabilidades.
- Servicio de Nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura de red, seguridad y sus activos de información asociados.

13.5.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.

El licitante deberá presentar la propuesta de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato, que incluya:

- La metodología: pasos y procedimientos que permitan la entrega de avances funcionales por servicio y evaluar de forma progresiva el avance.
- Plan de trabajo.
- Esquema estructural (Organigrama) actualizado de los recursos humanos de la empresa.

14 REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES.

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el Gobierno del Estado de Durango, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación del Servicio de Internet Satelital.

14.1 LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor se compromete a entregar los servicios en los domicilios especificados en la siguiente tabla

27 Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Durango				
No.	Municipio	Recaudación	Domicilio	Cantidad de enlaces por sitio
1	Canelas	Canelas	C. 5 de Mayo S/N, C.P. 34500	1
2	Tamazula	El Durazno	Domicilio Conocido, C.P. 34570	1
3	Tamazula	Tamazula	C. Constitución S/N, C.P. 34580	1
4	Topia	Topia	C. Juárez No.11, Zona Centro, C.P. 34540	1
5	San Dimas	Tayoltita	C. Vicente Guerrero S/N, Barrio la Plazuela, C.P. 34690	1
6	San Bernardo	San Bernardo	C. Juárez y Morelos S/N, Edificio Municipal, C.P. 35490	1
7	San Dimas	San Miguel de Cruces	Domicilio Conocido, C.P. 34670	1
8	Coneto de Comonfort	Coneto de Comonfort	C. Benito Juárez S/N, Zona Centro, C.P. 34470	1
9	Indé	Indé	Av. Revolución No. 4, Edificio Presidencia Municipal, C.P. 35500	1
10	Mapimí	Mapimí	C. Hidalgo No. 1, Zona Centro, C.P. 35200	1
11	Mezquital	Mezquital	C. Reforma No. 134, Zona Centro, C.P. 34970	1

**27 Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas
del Gobierno del Estado de Durango**

No.	Municipio	Recaudación	Domicilio	Cantidad de enlaces por sitio
12	Nazas	Nazas	Priv. San Antonio No. 19, Zona Centro, C.P. 35700	1
13	San Juan de Guadalupe	San Juan de Guadalupe	Av. Marfil No. 1, C.P. 35900	2
14	Santa María del Oro	Santa María del Oro	Av. Hidalgo No. 35 Depto. 1, Zona Centro, C.P. 35690	1
15	Simón Bolívar	Simón Bolívar	Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Centro, C.P. 35950	3
16	Tlahualilo	Tlahualilo	C. Hombres Ilustres No. 56, Col. Centro, C.P. 35290	1
17	Villa Hidalgo	Villa Hidalgo	C. Hidalgo e Independencia No. 2, C.P. 35300	2
18	Villa Ocampo	Villa Ocampo	C. Constitución S/N, Zona Centro, C.P. 35350	1
19	San Luis del Cordero	San Luis del Cordero	Av. Constitución S/N (Presidencia Municipal), C.P. 35740	2
20	San Pedro del Gallo	San Pedro del Gallo	Av. Progreso S/N (Presidencia Municipal), C.P. 35590	2
21	Santa Clara	Santa Clara	Av. Constitución No. 20, Zona Centro, C.P. 35890	1

Adicionalmente, se deberá entregar un enlace Demo sin costo en la Dirección de Tecnologías de la Dirección y Telecomunicaciones en el domicilio ubicado en Calle Constitución No. 143 Nte., Zona Centro, C.P. 34000.



14.2 PLAZO DE ENTREGA.

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega del servicio deberá ser el día **01 de mayo del 2023** y tendrá vigencia por un periodo de 36 meses. Por lo tanto deberá anticipar las instalaciones pertinentes en caso de ser necesarias.

14.3 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de no cumplirse con los niveles de aceptación del servicio en conformidad a lo aquí estipulado, en un periodo no mayor a los 30 días hábiles después de la notificación del fallo y de no entregarse la documentación aquí requerida en el plazo estipulado, será motivo de descalificación, permitiendo así al GED quedar en condiciones de adjudicar el contrato a la siguiente empresa participante mejor evaluada en el concurso, esto sin ocasionar erogación alguna para el GED.

14.3.1 REUNIÓN DE INICIO DE PROYECTO.

El licitante adjudicado cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del GED, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual debe contener por lo menos:

- j) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).
- k) Lista de entregables por Partida 1.
- l) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- m) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (ajustes si es que se requiere, entrega e instalación de antenas, etc.).
- n) Requerimientos del licitante hacia el GED.
- o) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio (para cualquier fase del proyecto) este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- p) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el GED).
- q) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.
- r) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del GED, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el GED y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

14.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO.

Se requiere que el licitante lleve a cabo diferentes pruebas, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- e. **Prueba de capacidad.** Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en por al menos un enlace, donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados por el GED, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada por el GED. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar cuando menos el 90% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores, esto derivado de las condiciones climatológicas que se presenten el día que se efectuó la prueba.

Estas pruebas deberán ser entregadas en documento para su firma. Se debe incluir una copia de esta acta junto con la entrega de la primera factura al GED.

En caso de que cualquiera de las pruebas no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar. Dichas pruebas deberán ser entregadas previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace, para su revisión, y poder continuar con el protocolo de pruebas.

14.3.3 LIBERACIÓN A OPERACIÓN Y FACTURACIÓN.

3. Una vez aprobadas las pruebas del inciso **7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO**, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.
4. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que GED indique:
 - a. Al menos 1 usuario con clave y password para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, deben ser entregados por escrito al GED al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.

14.3.4 CAMBIOS EN INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE.

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología, deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED, para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega de servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos

referimos a la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

14.3.5 CONDICIONES FÍSICAS.

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el GED, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.

Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos en el GED. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el GED.

14.3.6 MEMORIA TÉCNICA.

5. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
 - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
 - b. Calendario de trabajo a detalle:
 - i. Trabajos de adecuación (en caso de aplicar).
 - ii. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
 - iii. Actas de cambios firmadas por el licitante y el GED.
 - c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
 - d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
 - e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
 - f. Configuraciones de los servicios entregados.
 - i. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el GED).
 - ii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - iii. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio



(en los enlaces que aplica) así como el usuario y contraseña para acceso.

- g. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - i. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - ii. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED).
 - iii. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - iv. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.
 - v. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - vi. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
 - h. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el GED) a lo largo de la entrega del proyecto.
6. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

14.3.7 DISPONIBILIDAD.

El porcentaje de disponibilidad estará expresado en promedio mensual, por lo que el licitante deberá de considerar los siguientes términos expresados a continuación para la medición de la disponibilidad de sus servicios:

- 1. La disponibilidad del enlace a Internet considera exclusivamente el enlace de conectividad entre el telepuerto satelital ubicado en las instalaciones del licitante y la nube de Internet.
- 2. La disponibilidad de los enlaces satelitales consideran únicamente el medio de comunicación entre el HUB o estación terrena maestra ubicado en las instalaciones del licitante y el satélite.
- 3. La disponibilidad del NOC incluye y considera todo el equipamiento y herramientas de administración, gestión y de consulta ubicados en las instalaciones del licitante propuestos en la solución.
- 4. La latencia se considera como el tiempo transcurrido desde que se emite la señal de la antena remota (VSAT) al HUB de las instalaciones del licitante.

El licitante deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio en base a los siguientes niveles de disponibilidad mensuales:

Servicio	Nivel
Disponibilidad de enlace a internet	99.1%
Disponibilidad de enlace satelital	99.1%





Disponibilidad del NOC	99.90%
Latencia	<1 segundo

14.3.7.1 EXCEPCIONES.

1. No se contabilizan para el cálculo de disponibilidad, todos aquellos eventos de mantenimiento previamente acordados y programados que pudieran causar interrupción del servicio durante el tiempo que requieran las respectivas ventanas de mantenimiento.
2. Así mismo, tampoco se consideran para el cálculo de disponibilidad aquellos factores como siniestros, negligencia o alteración que pudieran tener los sitios remotos (como pudiera ser el cambiar de posición una antena). Condiciones naturales o atmosféricas que afecten el satélite, así como las Interferencias Solares tampoco se consideran para este cálculo.

14.4 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA).

El procedimiento sólo será entregado por el licitante adjudicado.

14.4.1 REPORTE DE FALLAS.

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico 01800 para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

7. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número 01800 y en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
8. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.

Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.
Número del reporte.	

9. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
10. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así como enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.
11. El GED supervisará la operación y el comportamiento del servicio contratado a través del sistema de monitoreo que el licitante debe proporcionar, mediante una plataforma basada en WEB con la cual en el momento que se requiera pueda cotejar los reportes entregados.
12. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte el GED ante el licitante.

14.4.2 PENALIZACIONES.

Para todos los servicios ofertados se aplicarán penas convencionales del 1 % (uno por ciento) por día sobre el monto total del contrato del servicio afectado y/o no entregado, conforme se especifique en cada inciso:

19. Por retraso en la entrega y puesta del servicio

- e) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
- f) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

20. Disponibilidad del Servicio menor a 99.1% mensual

Porque la disponibilidad sea menor del 99.1% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

Disponibilidad del enlace diario en %		Penalización sobre el monto total del contrato del servicio por no cumplir con la disponibilidad mensual
De	Hasta	
0	99.49	1 al millar de facturación mensual del sitio que no cumple con la disponibilidad mensual
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

21. Por falla del servicio

- g) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- h) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio, este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.
- i) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

22. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo al incumplimiento de disponibilidad del 99.50%.

14.5 CONDICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.



14.6 DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

14.6.1 DEL CONTENIDO.

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

14.6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para "27 Servicios de Internet Satelital" establecidos en el presente documento.

14.6.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES.

Adicional a lo descrito en el punto de 7.1.1.1 Descripción del Servicio, el licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

1. Plan de Capacitación.
2. Diagrama de la infraestructura de red (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
3. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
4. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.
5. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
6. Copia simple de la siguiente documentación comprobatoria:
 - a. Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por la autoridad competente a nombre del licitante.
 - b. Constancia de registro de servicio de valor agregado ante la COFETEL/IFT.
 - c. Documentación pertinente que acredite la autorización de la IFT para la entrega del servicio a través de un Telepuerto en territorio nacional.
 - d. Norma de Seguridad: UL1950 y/o EN-60950 o norma equivalente.
 - e. Normas de Emisiones: EN-301489 o norma equivalente.
 - f. Certificado de Homologación del equipo de la estación terrena remota.
 - g. Certificado de Homologación de la estación terrena maestra.
 - h. NOM vigente del módem satelital.

- i. Carta comprobatoria indicando que el Telepuerto es de su propiedad y que este opera en Territorio Nacional.

14.6.1.3 DEL PLAN DE TRABAJO.

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- o El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- o La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo, considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;
- o Incluir el curriculum vitae de cada uno de los líderes de cada área de especialidad técnica o roles de desempeño profesional para el desarrollo;
- o El curriculum deberá ser congruente con el área de especialidad técnica que se le asignó;
- o La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- o Deberán respetar el tiempo marcado en el punto **7.2. PLAZO DE ENTREGA** y no excederse del límite establecido; y
- o El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

14.6.1.4 DEL IDIOMA.

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados

ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), CONSISTENTES EN " _____ ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR LA **LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA POR EL **LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; Y POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA SECRETARÍA**"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**"; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "**LA SECRETARÍA**" a través de sus Representantes:
 - 1.1. Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
 - 1.2. Que con fecha __ de ____ de 20__, la **LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, fue designada como Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los numerales 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.



- 1.3. Que con fecha __ de ____ de 20__, el **LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XII y XVI, y 41, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.4. Que con fecha __ de ____ de ____, el _____, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Director de _____; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente contrato, en los términos en este señalado, conforme a lo dispuesto por el artículo ____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- 1.5. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N_-20**, relativo a la contratación de _____; de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.
- 1.6. Que "**LA SECRETARÍA**" cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número **SFA/___/20**, de fecha __ de ____ de 20__, que contiene la clave presupuestal número _____; lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 20__.
- 1.7. Que "**LA SECRETARÍA**", conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la

normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.

- 1.8. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.
2. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante y/o Apoderado Legal:
 - 2.1. Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número ____, volumen ____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __ de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha __ de ____ de ____.
 - 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: "_____"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.
 - 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
 - 2.4. El C. _____, es Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, lo cual acredita con escritura pública número _____; otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __ de la ciudad de _____, poder otorgado a fecha __ de ____ de ____; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector _____.
 - 2.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
 - 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de **"LA SECRETARÍA"** en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.



- 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio ____/____, vigente hasta el __ de ____ de ____.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio en _____ de la ciudad de _____; mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.
- 2.10. Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

3. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1. Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan "**LAS PARTES**" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios o ambos) consistentes en (bienes y/o servicios o ambos); que deberá garantizar "**EL PROVEEDOR**" a favor de "**LA SECRETARÍA**", en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por "**EL PROVEEDOR**" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "**LA SECRETARÍA**"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "**LAS PARTES**", surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.



SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los (bienes y/o servicios o ambos) adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Felipe Pescador número 800, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número _____, CLABE _____, sucursal ___ de la Institución Bancaria _____.

TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por **"LAS PARTES"** relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ello, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

CUARTA. IMPUESTOS.- **"LAS PARTES"** convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.- Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**, los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del __ de ____ de ____, al __ de ____ de ____; plazo en el cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **ANEXO 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de _____ en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle _____; o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho

acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"**, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

NOVENA. CARTA COMPROMISO.- Los bienes objeto del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará **"EL PROVEEDOR"** a favor del Gobierno del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por **"LA SECRETARÍA"**; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía **"LA SECRETARÍA"**.

Tratándose de prestación de servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 15% (quince por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo no mayor a __ (__) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:
 - a) Que se expide en términos del contrato.
 - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- c) Que se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo



procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, **"EL PROVEEDOR"** incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- d) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al **"EL PROVEEDOR"**, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurran razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén



debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá



la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de _____ de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos), y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.



VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de "EL PROVEEDOR", y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" libera a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, "LA SECRETARÍA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de "LA SECRETARÍA"; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto "LA SECRETARÍA" la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de "LA SECRETARÍA", por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de "LA SECRETARÍA". Convienen "LAS PARTES", en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a "LAS PARTES". Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a "LAS PARTES" no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA"; por lo cual, "EL PROVEEDOR" no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado,

metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **"LA SECRETARÍA"**, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- "LAS PARTES" reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por "LAS PARTES" en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.





SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N10-2023

TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"**, y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día __ de ____ de 20__.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR DE _____

POR "EL PROVEEDOR"

C.



ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

(Formato meramente informativo)

POR: [_____]

DIRECCIÓN: [_____]

POR: [_____]

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2023, CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2023, RELATIVA A LA [_____], POR LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [_____].

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2023.

Nota: este formato será través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.



ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: [_____]

DIRECCIÓN: [_____]

ANTE: [_____]

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS [_____], CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE [_____], DE FECHA ___ DE ___ DE ___, CELEBRADO CON [_____], REFERENTE A LA [_____], SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO.

PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CANTIDAD DE [_____], EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- B) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- C) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicios o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.



- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Nota: este formato será través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD**
2. Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **ANEXO 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **ANEXO 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal.
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, vigente a la fecha de emisión, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
12. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.

13. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días con opinión positiva. (Se podrá tomar como original el documento impreso a color descargado de la página oficial).
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal (teléfono, luz y/o agua).
15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicado serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a tres meses).
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
18. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, los pagos provisionales de enero de 2022 a enero del 2023, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
19. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante sólo representa a la licitante participante.
21. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.

22. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
23. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
24. Declaración de integridad, conforme al **ANEXO 7**.
25. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **ANEXO 8**.
26. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**.
27. Carta de no conflicto de interés, conforme al **ANEXO 12**.
28. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
29. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
30. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO 1. (de acuerdo a la partida en la cual participa)**
31. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el Representante Legal).
32. El licitante deberá presentar 2 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2020 y 2 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2021, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
33. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **32**.
34. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
35. Escrito del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficina propia que cuente con personal para la atención, legalmente



establecida en la ciudad de Durango, o que se compromete en su caso de ser ganador a establecer oficina de servicio, para una mejor atención de los siniestros.

36. Constancia emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no tiene adeudo o compromiso pendiente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
37. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet en las condiciones solicitadas.
38. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta (FORMATO LIBRE).
39. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		Mes		36	\$	\$
					SUBTOTAL	
					I.V.A	
					TOTAL	

Importe con letra: [_____]

Vigencia de la propuesta económica: [_____]

[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2023.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 9
CALENDARIO DE ENTREGAS

PARTIDA 1

Contratación de los Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz, para el Gobierno del Estado de Durango

LUGAR DE ENTREGA	PERIODO
<p>El lugar de entrega e implementación se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del GED.</p> <p>1. Domicilio 1: Calle Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.</p> <p>2. Domicilio 2: Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.</p>	<p>MENSUAL DURANTE 36 MESES</p>

EL PAGO DEL SERVICIO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2023, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION QUE PARA DICHA FECHA EL SERVICIO YA DEBERA ESTAR EN COMPLETO FUNCIONAMIENTO, ANTICIPANDO A ESTO LOS DIAS QUE PODRA LLEVARSE PARA LA INSTALACIÓN.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



PARTIDA 2

Servicios de Internet Dedicado para oficinas de recaudación del Gobierno del Estado de Durango

#	Sitio	Dirección	Ciudad	Estado	Latitud	Longitud
1	Gobierno del Estado de Durango	Francisco Sarabia No. 117 Esq. Leona Vicario, Zona Centro, CP 35800	Cuencamé de Ceniceros	Durango	24.8675434	-103.6978409
2	Gobierno del Estado de Durango	Venustiano Carranza S/N, Col. El Brillante, C.P. 34945	El Salto	Durango	23.7827376	-105.3556081
3	Gobierno del Estado de Durango	Av. Vicente Guerrero No. 203, Zona Centro, C.P. 34770	Francisco I. Madero	Durango	24.404127	-104.318938
4	Gobierno del Estado de Durango	Jesús Agustín Castro 404 Sur, Zona Centro, CP 34700	Guadalupe Victoria	Durango	24.449998	-104.12318
5	Gobierno del Estado de Durango	Francisco I. Madero S/N, Zona Centro, CP 35400	Guanaceví	Durango	25.932286	-105.95385
6	Gobierno del Estado de Durango	5 de Febrero No. 124B, Zona Centro, CP 34420	Nuevo Ideal	Durango	24.889890	-105.0743
7	Gobierno del Estado de Durango	Av. Morelos No. 219, Zona Centro, CP 34370	Peñón Blanco	Durango	24.790640	-104.033790
8	Gobierno del Estado de Durango	Independencia No. 5, Zona Centro, CP 35760	Rodeo	Durango	25.182554	-104.56131
9	Gobierno del Estado de Durango	Victoria Esq. Francisco Villa, Zona Centro CP 34480	San Juan del Río	Durango	24.778015	-104.45905
10	Gobierno del Estado de Durango	Bruno Martínez No. 25, Zona Centro, CP 34630	Santiago Papasquiaro	Durango	25.0391594	-105.4257534
11	Gobierno del Estado de Durango	Independencia S/N, Zona Centro, CP 34900	Súchil	Durango	23.622467	-103.92134
12	Gobierno del Estado de Durango	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y C. Victoria S/N, CP 35600	Tepehuanes	Durango	25.343319	-105.72288
13	Gobierno del Estado de Durango	Francisco I. Madero, Esq. 5 De Febrero, CP 34890	Vicente Guerrero	Durango	24.010507	-104.67392
14	Gobierno del Estado de Durango	Hidalgo No. 113, Zona Centro CP 34803	Villa Unión (Poanas)	Durango	23.972014	-104.04525

VIGENCIA: 36 MESES

EL PAGO DEL SERVICIO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2023, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION QUE PARA DICHA FECHA EL SERVICIO YA DEBERA ESTAR EN COMPLETO FUNCIONAMIENTO, ANTICIPANDO A ESTO LOS DIAS QUE PODRA LLEVARSE PARA LA INSTALACIÓN.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

PARTIDA 3



Contratación de los Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas foráneas del Gobierno del Estado de Durango

27 Servicios de Internet Satelital para oficinas de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Durango				
No.	Municipio	Recaudación	Domicilio	Cantidad de enlaces por sitio
1	Canelas	Canelas	C. 5 de Mayo S/N, C.P. 34500	1
2	Tamazula	El Durazno	Domicilio Conocido, C.P. 34570	1
3	Tamazula	Tamazula	C. Constitución S/N, C.P. 34580	1
4	Topia	Topia	C. Juárez No.11, Zona Centro, C.P. 34540	1
5	San Dimas	Tayoltita	C. Vicente Guerrero S/N, Barrio la Plazuela, C.P. 34690	1
6	San Bernardo	San Bernardo	C. Juárez y Morelos S/N, Edificio Municipal, C.P. 35490	1
7	San Dimas	San Miguel de Cruces	Domicilio Conocido, C.P. 34670	1
8	Coneto de Comonfort	Coneto de Comonfort	C. Benito Juárez S/N, Zona Centro, C.P. 34470	1
9	Indé	Indé	Av. Revolución No. 4, Edificio Presidencia Municipal, C.P. 35500	1
10	Mapimí	Mapimí	C. Hidalgo No. 1, Zona Centro, C.P. 35200	1
11	Mezquital	Mezquital	C. Reforma No. 134, Zona Centro, C.P. 34970	1
12	Nazas	Nazas	Priv. San Antonio No. 19, Zona Centro, C.P. 35700	1
13	San Juan de Guadalupe	San Juan de Guadalupe	Av. Marfil No. 1, C.P. 35900	2
14	Santa María del Oro	Santa María del Oro	Av. Hidalgo No. 35 Depto. 1, Zona Centro, C.P. 35690	1
15	Simón Bolívar	Simón Bolívar	Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Centro, C.P. 35950	3
16	Tlahualilo	Tlahualilo	C. Hombres Ilustres No. 56, Col. Centro, C.P. 35290	1
17	Villa Hidalgo	Villa Hidalgo	C. Hidalgo e Independencia No. 2, C.P. 35300	2
18	Villa Ocampo	Villa Ocampo	C. Constitución S/N, Zona Centro, C.P. 35350	1
19	San Luis del Cordero	San Luis del Cordero	Av. Constitución S/N (Presidencia Municipal), C.P. 35740	2
20	San Pedro del Gallo	San Pedro del Gallo	Av. Progreso S/N (Presidencia Municipal), C.P. 35590	2
21	Santa Clara	Santa Clara	Av. Constitución No. 20, Zona Centro, C.P. 35890	1

VIGENCIA: 36 MESES

EL PAGO DEL SERVICIO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2023, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION QUE PARA DICHA FECHA EL SERVICIO YA DEBERA ESTAR EN COMPLETO FUNCIONAMIENTO, ANTICIPANDO A ESTO LOS DIAS QUE PODRA LLEVARSE PARA LA INSTALACIÓN.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.





ANEXO 10
DATOS DE LA PERSONA MORAL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANG
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: EA-910002998-N#-2023
NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N#-2023, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N) REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]

[RELACIÓN DE SOCIOS]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N10-2023

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

[NOMBRE]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: [_____]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE. LICITANTE.



ANEXO 11
ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

(1)

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

_____ (9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA
ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS
PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.
PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



ANEXO 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A ____ DE _____ DEL AÑO _____.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

SOCIO/ACCIONISTA
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



ANEXO 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: EA-910002998-N#-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2023.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



FORMATO RCD

LICITACIÓN NÚMERO: _____

NOMBRE DE EL LICITANTE: _____

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	
PROPUESTA ECONÓMICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	

INSTRUCTIVO DE LLENADO: EN LA COLUMNA REVISIÓN CUANTITATIVA DEBERA COLOCAR LA NUMERACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO AL FOLIADO AL DOCUMENTO, EN LA COLUMNA DOCUMENTO DEBERA COLOCAR EL NOMBRE DEL DOCUMENTO RESPECTO A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA RESPECTIVAMENTE.